



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 775

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 60

celebrada el martes, 19 de octubre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre:

- | | Página |
|--|--------|
| — La celebración de la próxima Cumbre Iberoamericana. A petición propia. (Número de expediente 214/000134.) | 22968 |
| — La próxima Cumbre Iberoamericana de La Habana. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/001278.) | 22968 |

Preguntas:

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) sobre estado en el que se encuentran los trabajos preparatorios de la cumbre Iberoamericana que se celebrará próximamente en La Habana. (Número de expediente 181/002750.) | 22969 |
| — Gestiones realizadas por el Gobierno español ante la fiscalía en la causa que se sigue en el Reino Unido relativa al proceso de extradición de Augusto Pinochet. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001285.) | 22976 |
| — Actuaciones del Gobierno en relación con la posición de la fiscalía británica ante una hipotética sentencia favorable al dictador Pinochet. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001287.) | 22976 |

	Página
— Actuaciones del Gobierno ante la fiscalía británica, dirigidas a impedir que sea recurrida una eventual sentencia favorable al general Pinochet. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/001289.)	22976
Preguntas (continuación):	
— Del señor Costa Costa (Grupo Socialista del Congreso), sobre medidas ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, en aplicación de la ley Helms-Burton. (Número de expediente 181/002737.)	22989
— De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre el momento en el que se encuentran las relaciones entre España e Irán. (Número de expediente 181/002587.)	22990
— Del señor Navas Amores (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre la situación en Israel y Palestina tras las elecciones presidenciales en Israel. (Número de expediente 181/002692.)	22991
— Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre situación en la que se encuentra el proceso de paz en Oriente Medio tras los últimos acuerdos entre la Autoridad Nacional Palestina y el Estado de Israel. (Número de expediente 181/002754.)	22991
— Del mismo señor diputado, sobre la situación en que se encuentran los presos de opinión cubanos integrantes del llamado «grupo de los cuatro». (Número de expediente 181/002752.)	22992
Proposiciones no de ley:	
— Sobre suspensión urgente de las modificaciones introducidas al convenio de protección recíproca de inversiones entre España y Chile. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001628.)	22993
— Sobre medidas para evitar la condena a muerte impuesta por los tribunales de Turquía al líder kurdo Abdalá Ocalan. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001645.)	22994
— Relativa a la cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno de La Habana. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001731.)	22996
Dictamen sobre:	
— Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999. (Número de expediente 110/000288.)	22998
— Acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999. (Número de expediente 110/000289.)	22998
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio (le 1999. (Número de expediente 110/000290.)	22998

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE:

- LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA CUMBRE IBEROAMERICANA. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000134.)

— LA PRÓXIMA CUMBRE IBEROAMERICANA DE LA HABANA (CUBA). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/001278.)

PREGUNTAS:

- DEL SEÑOR ROBLES FRAGA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA CUMBRE IBEROAMERICANA QUE SE

CELEBRARÁ PRÓXIMAMENTE EN LA HABANA (CUBA). (Número de expediente 181/002750.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, buenos días. Se inicia esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se va a celebrar de acuerdo con el orden del día que todos conocen, que incluye, en primer lugar, varias comparecencias a cargo del señor ministro de Asuntos Exteriores, cuya presencia saludo entre nosotros.

Como saben ustedes, básicamente tenemos dos bloques en las comparecencias. El primero está recogido en los números 1 y 2 del orden del día, es decir, peticiones de comparecencias relativas a la próxima cumbre Iberoamericana, a las cuales, si no hay inconveniente, sumaríamos, para su tramitación conjunta, la pregunta del señor Robles Fraga, que figura con el número 9 del orden del día, y que se refiere al mismo tema. El segundo bloque incluiría los puntos 3, 4 y 5, comparecencias también del Gobierno sobre aspectos relativos a la situación del general Pinochet.

Sin más preámbulos, señor ministro, vamos a comenzar con las comparecencias, solicitada una por el Gobierno y otra por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la próxima cumbre Iberoamericana de La Habana. **(El señor Yáñez-Barnuevo García pide la palabra.)**

Señor Yáñez-Barnuevo tiene la palabra.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor presidente, quiero hacer una aclaración a efectos formales. Como tuve ocasión, por ausencia del presidente y por su propia indicación, de presidir la Mesa y portavoces el miércoles día 13, que fijó este orden del día, tengo que decir que no había petición del ministro para informar de la cumbre Iberoamericana de La Habana. Por tanto, el punto 1 decae. Quedaría la comparecencia a petición del Grupo Socialista y la pregunta del Grupo Popular.

Reiteradamente se ha hecho ya ese tipo de pequeña informalidad, es decir, no atenerse a la norma o a la forma, y no veo la necesidad. Se produce la petición del Gobierno posteriormente a que se fije el orden del día y se incluye en el orden del día. Eso no tiene sentido y además tampoco es necesario, porque si de todas maneras va a haber un debate sobre el tema, qué más da que haya una petición del Gobierno sobre ese punto o no. Como digo, en este caso se ha producido la circunstancia de que tuve la oportunidad, por ausencia del presidente y por su indicación, de presidir la Mesa y portavoces, no hubo tal petición del Gobierno en ese momento y posteriormente no puede haberla, porque quien fija el orden del día es la Mesa y portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo transmitiré al Gobierno para que lo tenga en cuenta.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, el próximo 16 de noviembre tendrá lugar en La Habana la novena cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno. Como es bien sabido, Iberoamérica, junto con Europa y el Mediterráneo, representa uno de los pilares básicos de la política exterior española, por razones históricas, culturales, lingüísticas, incluso afectivas. La política exterior de España, la propia España

incluso diría yo, no se puede comprender si no se le incorpora el espacio iberoamericano. Esos vínculos tradicionales que desde siempre alentaron en nosotros, aún de manera difusa, el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad, se han venido a reforzar durante los últimos años con una creciente presencia de las inversiones de nuestras empresas en aquellos países, con un incremento sostenido de los flujos de exportaciones e importaciones, de los intercambios culturales y científicos y con el aumento de los fondos destinados a la cooperación. Esto es así hasta el punto de que hoy en día España es el primer inversor europeo en América y en algunos casos incluso el primer inversor en el mundo, cuando no el segundo, después de Estados Unidos, en todo caso el primero de Europa, y uno de los primeros contribuyentes del mundo en fondos de ayuda al desarrollo destinados a Iberoamérica.

Los intereses económicos compartidos han reforzado, todavía si cabe, nuestra tradicional relación basada en identidades históricas y culturales. La extraordinaria generosidad, la movilización de la sociedad española en respuesta a la destrucción causada por el Huracán Mitch en Centroamérica, por ejemplo, no hace más de un año, expone con meridiana claridad la medida en que España, en su conjunto, es participe en este sentimiento de comunidad con Iberoamérica. Las cumbres nos parecen hoy habituales, pero conviene detenerse un poco y recordar que el hecho de que se reunieran todos los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos era algo que antes de 1991, fecha de la primera cumbre, no había sucedido nunca en nuestra historia compartida. Cabría preguntarse si la creciente relevancia que el Continente iberoamericano ha ido alcanzando en el orden internacional no tiene mucho que ver con el hecho, que hoy nos parece incluso banal, de que la comunidad iberoamericana haya sido durante esa década capaz, por primera vez en su historia, de presentarse unida y en muchos de los grandes temas internacionales hablar con una sola voz. Las cumbres iberoamericanas iniciaron su andadura en 1991 en la ciudad mexicana de Guadalajara; desde entonces han venido actuando en tres ámbitos: el político, el de cooperación y otro no previsto inicialmente, que podría definirse como el desarrollo de un entramado iberoamericano.

En el ámbito político, las cumbres constituyen el foro de concertación política al más alto nivel existente entre los países iberoamericanos. Esto quiere decir dos cosas: primero, que constituyen el espacio idóneo para que países iberoamericanos que pudieran tener diferencias entre sí puedan conversar francamente sobre ellas y eventualmente llegar a soluciones a las mismas; son, en definitiva, el instrumento político que permite canalizar nuestros diferentes y, en su caso, resolverlos de un modo autónomo. En segundo lugar, las cumbres permiten que afloren consensos sobre aquellos temas que la comunidad iberoamericana estima que son los fundamentales para su porvenir y los cuales inspiran luego tanto la actividad de nuestras respectivas administraciones en el orden interno como nuestra actuación en el exterior, permitiéndonos situar en la agenda mundial los temas que más interesan a nuestra comunidad.

En el ámbito de la cooperación, las cumbres han impulsado ya un largo número de programas propiamente iberoamericanos en ámbitos como la educación, en sus distintos

niveles; la cooperación científica y tecnológica; el desarrollo de la industria audiovisual o la promoción y protección de las poblaciones indígenas, entre otros.

Por último, las cumbres han propiciado el desarrollo de una muy vasta red de encuentros ministeriales y de representantes de la sociedad civil en el ámbito estrictamente iberoamericano. Las conclusiones de esos encuentros se suelen elevar a la consideración de los jefes de Estado y de Gobierno durante la cumbre. Creo que es importante que no perdamos esta perspectiva en cuanto a la amplitud y contenido del proceso de las cumbres y que tengamos en cuenta estas consideraciones generales que he hecho antes de entrar a examinar los preparativos y perspectivas de la cumbre de La Habana.

Es sabido que en anteriores cumbres se ha producido, por una u otra razón, la inasistencia de algún jefe de Estado o de Gobierno iberoamericano sin que ello haya afectado negativamente al proceso en su conjunto. Sin embargo, es cierto que esta es una cuestión que se ha planteado en relación con la cumbre de La Habana. Aunque la secretaria *pro tempore* parece que no tiene aún comunicación oficial definitiva de la ausencia de jefes de Estado o de Gobierno, algunos mandatarios iberoamericanos se han pronunciado públicamente al respecto, como es el caso del presidente de Chile y, en solidaridad con su postura, del presidente de Argentina, los cuales no asistirían a La Habana porque en su opinión España no ha cumplido con los compromisos asumidos en cumbres anteriores en relación con la inaplicabilidad extraterritorial de las leyes nacionales. Como he tenido ocasión de manifestar en reiteradas oportunidades, el Gobierno no comparte ese punto de vista, por cuanto que el juicio del general Pinochet discurre por razonamientos jurídicos de naturaleza radicalmente diferente, en todo caso en función de convenios internacionales suscritos por los países y no en función de extrapolaciones territoriales de leyes nacionales. Los presidentes de Nicaragua, Costa Rica y El Salvador han manifestado igualmente su intención de no asistir a La Habana por las especiales relaciones y circunstancias por las que atraviesan sus relaciones bilaterales con Cuba. Por tanto, nada tienen que ver con el caso anterior del senador Pinochet.

Señorías, es precisamente la participación de todos nosotros en las cumbres lo que nos ha permitido elaborar y desarrollar un código de conducta democrático, que nos ha ayudado a casi todos a culminar procesos de consolidación democrática en el continente, proceso aún no completamente ultimado y sometido a continua profundización. Debo reiterar mi convencimiento de que en las cumbres iberoamericanas disponemos de esa pieza imprescindible para resolver los conflictos, una institución que permite canalizar, de manera pacífica y moderada, las diferencias que puedan existir entre socios, por lo que siempre parece lo más razonable intentar hacer buen uso de las instituciones de que disponemos, de las oportunidades que nos ofrecen, más bien que prescindir de ellas.

Por lo demás, estoy también convencido de que es precisamente la actuación conjunta de la comunidad iberoamericana la que fortalece a cada uno de los países y de los grupos regionales que la componen, mientras que las divisiones perjudican a todos. Albergo la esperanza de que

estas reflexiones que tantos comparten en Iberoamérica, puedan ser útiles en estos momentos.

En cuanto al contenido de los debates previstos en la cumbre, saben SS.SS. que el tema fundamental de la misma será el de Iberoamérica y la situación financiera internacional en una economía globalizada. Será, pues, una cumbre de contenido básicamente económico, aunque sin duda se tratarán otras cuestiones, y muy especialmente las propuestas de reforma de las cumbres presentadas hace dos años por España. Sobre todo ello estoy a disposición de SS.SS. para dar la información complementaria que requieran.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA:** El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la comparecencia del ministro para conocer con antelación, como debería ser y a veces es práctica habitual, los objetivos y la estrategia del Gobierno español con relación a la próxima cumbre de la Habana de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos.

El ministro, cuya presencia agradecemos, ha explicado el origen de esas cumbres. Siempre es bueno recordarlo, porque a veces la falta de memoria es mala consejera y es bueno saber que fueron esos principios que el ministro ha enunciado los que dieron lugar a la creación de una institucionalidad de reuniones periódicas de jefes de Estado y de Gobierno que no había existido con anterioridad nunca desde la independencia de los países de América Latina. Se aprovechó precisamente la excusa, podríamos decir, del V Centenario del descubrimiento de América o del encuentro entre dos mundos, para impulsar, como ocurre tantas veces en política, una idea que ha dado frutos como consecuencia de esa conmemoración. Se pretendía entonces que la conmemoración no fuera sólo un conjunto de acontecimientos de carácter efímero, sino que dejara huella permanente de carácter institucional en la cooperación, en el encuentro entre los países iberoamericanos. De ahí surgió el nacimiento del Instituto Cervantes, de la Casa de América, de otro tipo de instituciones y, sobre todo, de las cumbres iberoamericanas.

Ya he dicho en otras ocasiones que creo que fue un acierto el inducir el hacer que Méjico convocara la primera cumbre en 1991, para que así la de 1992 del V Centenario fuera en Madrid, y desde entonces algo que parecía una utopía, una quimera, algo imposible de poder realizar, por muchas razones, diferencias entre países, presiones de grandes potencias, se convirtió en realidad.

Además, en aquellos momentos de crisis económica y de distinto estadio de desarrollo democrático, que casi es un sofisma para decir que algunos países entonces no tenían claramente la institucionalidad democrática establecida, era muy complicado organizar una cumbre de esa naturaleza. Había otro factor añadido, y es que en España y en Portugal existía un predominio, una hegemonía del pensamiento europeísta. Parecía, erróneamente en mi opinión y afortunadamente en la de muchos, que lo de Europa, la construcción europea, el discurso europeo, la Unión Europea descartaba otro tipo, por llamarlo así, de alineamientos de

España. El ministro ha dicho —y coincido con ello —que España no debe autolimitarse o mutilar su proyección exterior circunscribiéndola exclusivamente a la europeidad. España tiene una dimensión americana histórica, cultural, lingüística y de muchas dimensiones y también mediterránea, y no solamente no es contradictoria, sino que es complementaria con nuestra dimensión europea. Recuerdo que entonces decíamos muchos que la dimensión americana es justamente lo que nos da un plus en Europa de fuerza, de autoridad, de valor añadido en nuestras relaciones con el resto de los países europeos y en el seno mismo de la Unión Europea, y así ha sido a lo largo de esta década. Pero hay que decir que entonces no era tan fácilmente comprensible ese discurso americanista.

Las cumbres se pusieron en marcha, las cumbres funcionaron contra muchos escepticismos; primero, el de que era difícil que se reunieran y segundo, el que permanecieran o que se sucedieran anualmente y, sin embargo, estamos en la novena cumbre desde el año 1991 y las cumbres continúan. Eso no quiere decir que no hayan tenido, con uno u otro Gobierno, problemas de recorrido, problemas en el camino, que se han ido resolviendo más bien que mal; es decir, se han ido superando los escollos que se iban planteando en esas cumbres iberoamericanas que, en efecto, son foros de concertación política únicos e irremplazables de los países iberoamericanos y de cooperación cultural que debemos desarrollar no solamente bilateralmente, sino con un carácter multilateral.

Uno de los secretos y de las claves del éxito del desarrollo de las cumbres es el consenso y el no llevar a las mismas los diferendos bilaterales que tienen otro ámbito de discusión u otro ámbito para ser resueltos, por una razón muy sencilla; si en cada cumbre todos los países o algunos de los países plantean sus conflictos o sus diferencias con el vecino o con el no vecino por muy diversos motivos, las cumbres hubieran estallado en mil pedazos desde el principio. De la misma manera que si se hacen exclusiones por razones de carácter político, no podríamos mantener una cumbre con una asistencia de los países del cien por cien o del 90 ó 95 por ciento. Pensemos sólo un momento si Ecuador y Perú o Argentina y Chile o Colombia y Venezuela o los países centroamericanos hubieran llevado sus conflictos fronterizos o bilaterales al seno de la cumbre con exclusión del llamado oponente en esos temas, hubiera estallado por los aires la propia existencia de la cumbre.

Por todo ello consideramos, y lo repetimos aquí, un error —que aunque no ha sido reconocido explícitamente, tácitamente sí —del Gobierno español cuando en la cumbre de Chile provocó el incidente conocido como de las corbatas. El Gobierno español tenía todo el derecho a tener una opinión determinada sobre Cuba, pero llevarlo al seno de la cumbre Iberoamericana creaba un precedente que hacía peligrar la propia existencia de la cumbre. Ojalá me equivoque, pero puedo pensar que ese error de la cumbre de Chile cometido por el presidente Aznar ha dado pie también a que ahora el presidente Frei o el presidente Menem recurran a argumentos parecidos para no asistir a La Habana con motivo de un diferendo con España en el que no tienen razón y en el que coincidimos con el Gobierno español en que el asunto Pinochet no debe interferir en la cumbre Iberoamericana, va por sus cauces judiciales y no debería

ser motivo de la ausencia de ningún país. Pero quizás fue un error o una novatada de un gobierno que se incorporaba entonces a las primeras cumbres; aquellos polvos traen estos lodos.

Yo quería preguntarle al ministro, porque es una de las razones de la comparecencia, además de Argentina y Chile qué otros países han anunciado que no van a asistir, porque teníamos noticias de prensa de que había otros países centroamericanos, como Nicaragua —no sé si algún otro, espero la confirmación o el desmentido del ministro —que no van a asistir. Es verdad que en otras cumbres, desde la segunda —creo que en la primera no faltó ninguno —siempre faltó alguien, pero fue justificado; fue por motivos de salud o por motivos fácilmente comprensibles que no tenían nada que ver con asuntos políticos o de diferencia con algunos de los países asistentes. Ahora sí tiene más importancia, por la característica especial de que sea en La Habana, cuya singularidad del régimen cubano nadie ignora, y sobre todo por su propia supervivencia en la cumbre, el conocer cuáles son los países que no van a asistir, aunque sea oficiosamente, porque a lo mejor no lo han comunicado a la secretaría formalmente. Esta es la última oportunidad probablemente que vamos a tener en la Comisión de Asuntos Exteriores de que el ministro pueda informarnos y sería bueno conocer qué países van a ausentarse, qué jefes de Estado y de Gobierno no van a asistir y cuál es la reacción del Gobierno a tal efecto.

Otro aspecto que nos interesaría que el ministro ampliara es el relativo al estado de los trabajos para la creación de la secretaría permanente, si hay ya un acuerdo para nombrar al embajador Jorge Alberto Lozoya, mejicano, como secretario permanente de las cumbres, y si hay ya una estructura de ese organismo que se va a crear, por pequeño y modesto que sea, si va a haber algún español en esa estructura o si no existe todavía esa estructura y tendrá que discutirse en La Habana, cosa que comprenderíamos. No sabemos cuál es el estado de los trabajos sobre la secretaría permanente y nos gustaría conocerlos, si tiene un presupuesto. Ya aprobamos por unanimidad en esta Comisión instar al Gobierno español a que defendiera en la cumbre la sede de la Rábida, porque hay en sí un acuerdo de que sea España la sede de esa secretaría permanente. Pero repito, sus características, sus objetivos, presupuesto, organigrama de personal no lo conocemos, a lo mejor todavía no existe, y esa aclaración es la que queremos del ministro, si eso se va a discutir en La Habana o cómo están los trabajos en esa dirección.

Termino, señor ministro, deseando el mayor éxito de la cumbre y la mejor y mayor aportación del Gobierno español en ese éxito de la misma. Hay una tradición no escrita en las cumbres y en todo lo que tiene que ver con los asuntos iberoamericanos multilaterales, que aunque el país anfitrión de cada cumbre juega un papel primordial, protagonista en la organización, los demás países conceden a España, no porque España se tome esa prerrogativa de su mano, la facultad de tener ese papel preeminente en las cumbres, y esa responsabilidad, nos guste o no, la asumimos. Yo sé que el Gobierno la asume y la asumían también gobiernos anteriores. Por eso, es muy importante la opinión que el ministro pueda expresar sobre esos aspectos que le he preguntado en esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Como les indicaba al principio, era mi intención, lógica por otra parte, acumular esas comparecencias y la pregunta que figura con el número 9 del orden del día, de la que es autor el señor Robles Fraga y que se refiere precisamente a los trabajos preparatorios de la cumbre Iberoamericana.

Señor Robles Fraga, brevemente, esta es la ocasión para formular esa pregunta y añadir las consideraciones que le parezcan oportunas.

El señor **ROBLES FRAGA**: Imagino que luego habrá intervenciones de otros grupos. Por tanto, yo la formulo tal y como está en el orden del día y así ahorramos tiempo. Intervendré en el turno de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Seré breve en esta intervención. Efectivamente, por un lado, es cierto que hay que agradecer la información que nos facilita el señor ministro sobre este tema y es importante que sea tratado en esta Comisión, pero, por otro lado, también es verdad que el tema está como está y la situación es perfectamente clara. Por tanto, ni por parte del ministro podía profundizarse mucho más de lo que ha hecho en su intervención, ni creo que los portavoces podamos ir mucho más allá de lo que prácticamente ya ha quedado dicho por el portavoz socialista.

Efectivamente, es lamentable la situación hacia la que se encamina la cumbre de La Habana, pero al mismo tiempo es evidente que ninguna responsabilidad tiene España en eso y el Gobierno español no puede ser tenido como responsable de que dos jefes de Estado, que deberían asistir a la cumbre de La Habana, concretamente los de Chile y Argentina, tengan una incapacidad cultural, jurídica o política respecto de sus propios electorados para entender lo que es una situación procesal en España en aplicación de los convenios internacionales y, por tanto, para entender que ahí no hay ni una invasión de su soberanía ni una ofensa a lo que son sus regímenes políticos, sino una simple aplicación por parte de un sistema judicial que funciona, a diferencia quizá de sus propios sistemas judiciales, de lo que es un derecho internacional general y un derecho internacional convencional. Por tanto, nada de eso es un argumento para poder bloquear la cumbre de La Habana. En consecuencia, nosotros en absoluto hacemos responsable al Gobierno español de esa situación. Sí compartimos que no es oportuno o no conviene que la cumbre de La Habana se convierta, ni ahora ni antes ni en el futuro, en una fuente de debate de problemas bilaterales, pero tampoco llegaríamos a hacer esa causa-efecto, que a lo mejor otros portavoces hacen, de que el hecho de que ahora se lleven problemas bilaterales a la cumbre es consecuencia de que ya lo hiciera en su momento España. Creemos que esa es una interpretación un poco exagerada de lo que es realmente la situación.

Quiero reiterar el deseo de máximo éxito a lo que es la cumbre de La Habana. También quiero reiterar nuestro

apoyo a cualquier esfuerzo que pueda hacer el Gobierno español por mejorar al menos —o incluso habría que decir en algún caso salvar— las relaciones entre España y Chile o entre España y Argentina, en la medida en que puedan verse alteradas por el ejercicio por parte del sistema judicial español de sus funciones en el caso Pinochet. Quiero que conste nuestro pleno apoyo a cualquier medida diplomática que intente suavizar las relaciones, salvando el principio de que el sistema judicial español ha de seguir cumpliendo con su obligación, y nuestro apoyo a cualquier iniciativa que permita salvar la cumbre de La Habana, con esas dos ausencias vinculadas a la situación en España, y con esas otras tres ausencias a las que ha hecho referencia el ministro, que ya nada tienen que ver con nosotros, pero que no por ello dejan de ser importantes. El hecho de que también fallen Nicaragua, Costa Rica y El Salvador es algo que tampoco ha de ser considerado positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias por su comparecencia, señor ministro.

Como usted mismo ha anunciado, en esta cumbre de La Habana va a haber un asunto de especial relevancia sobre la mesa, que es el económico, donde yo creo que los países iberoamericanos tienen mucho que decir, por cuanto son, desde mi punto de vista, una de las regiones del mundo donde este nuevo modelo económico, esto que se denomina la globalización, tiene unos efectos peculiares, ya que, también globalmente hablando, como región, no se puede considerar que haya sido el mecanismo que les haya posibilitado la salida de las situaciones precarias en las que se veían inmersos tradicionalmente.

Había un comentario que decía que hace cien años que se estaba hablando de la necesidad de la apertura de los mercados, de la globalización. Iberoamérica no ha conseguido durante todos estos años elevar sus tasas de crecimiento, sus igualdades sociales, etcétera. Por tanto, la globalización es un elemento importante para Iberoamérica, para esta cumbre, para conseguir políticas o acuerdos que puedan reducir la brecha que se está creando entre dos mundos, el desarrollado y el que afecta especialmente a la comunidad iberoamericana.

En esta cumbre, básicamente económica, creo que tendrán una especial relevancia todas aquellas cuestiones que redundan en unos mejores resultados económicos para los países iberoamericanos, y hago referencia no sólo a las materias primas, sino sobre todo al comercio internacional de los cultivos tradicionales que hay en Iberoamérica. Ha habido durante estos años una falta de sensibilidad en las grandes potencias; la globalización no ha tenido en cuenta las necesidades y las peculiaridades de los productores de estos cultivos, y desde luego los precios y el mercado no han dado una salida como se merecían a estos productos.

Otro de los elementos económicos que también son fundamentales para esta cumbre y para Iberoamérica es todo lo relativo a la deuda externa. Si miramos globalmente Iberoamérica se podría llegar a concluir que prácticamente supone el 40 por ciento de los ingresos que tienen estos países. Por tanto, son elementos relevantes para una

cumbre económica. Es mi deseo que se puedan sacar las conclusiones necesarias para minorar o eliminar, en todo caso, en una visión todavía más optimista, las consecuencias negativas que está originando el mantenimiento de estas situaciones.

Me gustaría que comentara si la recientemente celebrada cumbre en Río de Janeiro entre la Unión Europea y América Latina va a suponer también un *input* dentro de esta cumbre, porque tuvo unas connotaciones básicamente económicas, donde se preparaban una serie de acuerdos políticos, jugando un papel esencial España. Está claro que hay un consenso total por parte de todas las fuerzas políticas en cuanto a la prioridad de nuestras relaciones con América Latina y nos gustaría saber, repito, cómo esa reciente cumbre puede incidir no sólo ya en la cumbre de la Habana, sino en posteriores cumbres que se puedan celebrar. Quizá pueda haber una reincidencia en algunos de los asuntos que se puedan incluir en los distintos órdenes del día, tanto en una cumbre como en la otra.

Hay otro elemento que concurre en esta cumbre de la Habana que hasta ahora no había ocurrido, y es el planteamiento, de boicots por parte de algunos países a su presencia, por lo menos a la presencia de sus jefes de Estado. Aquí se ha dado el argumento —y yo lo comparto— de que España no es culpable de las declaraciones de Chile y Argentina de no acudir al más alto nivel, pero creo que tampoco es culpa de Cuba que esto se esté produciendo. Todos los grupos coincidimos en que no podemos justificar que las cumbres iberoamericanas se puedan llegar a convertir en una serie de desafueros, de desencuentros entre cuestiones bilaterales, porque al, final lo único que ha producido en la celebración de las cumbres, no incluyendo esa teoría en su funcionamiento, es que pudiese haber encuentros bilaterales entre distintos países que pudieran tener algún tipo de conflictos y, en todo caso, se han convertido en un mecanismo de solución esos conflictos. Por tanto, no hay justificación por ningún lado para que estos países estén planteando este boicot. Seguimos subrayando que la presencia de todas las naciones es la garantía para una mejor convivencia política a nivel de relaciones exteriores, a nivel de planteamientos de todo tipo de cooperación cara al futuro.

Hay otro elemento muy importante en esta cumbre, y es la evolución política que se está produciendo en el conjunto de Iberoamérica. Siempre estoy hablando como región, no personalizo ningún país. Fue muy ilusionante el final de la década de los 80, se consiguieron una serie de acuerdos de pacificación en conflictos que eran realmente sangrantes y que tenían una incidencia extremadamente grave sobre muchos países. Se consiguieron progresos importantes en su democratización, pero creo que en estos momentos nos tendríamos que parar a reflexionar si está habiendo, matizadamente si quiere, algún tipo de involución política en Iberoamérica, si lo que está ocurriendo en distintos países al final se va a convertir en un atajo hacia no sé qué pretendida eficacia en las acciones políticas, al margen de la observancia estricta de los principios democráticos.

No quiero concretar ningún país, pero usted sabe que hay una gran inquietud por lo que está ocurriendo en Colombia. Distintos países están valorando diferentes posibilidades para solucionar los problemas de Colombia

—el narcotráfico y la guerrilla—, que eso sí puede convulsionar las relaciones y la comunidad civil americana más allá de cualquier tipo de valoración sobre participación de países fuera de esta comunidad. Estamos muy preocupados porque los acuerdos de paz de Guatemala —según las noticias que tenemos— no se estén cumpliendo; estamos muy preocupados porque seguimos teniendo índices de vulneración de derechos humanos que no debían ser el marchamo de identidad de esa comunidad a la que queremos pertenecer.

Quiero terminar mi intervención preguntándole si la secretaría de cooperación va a ser el único elemento de la arquitectura institucional de que van a disponer las cumbres, si se plantea que va a ser una salida a medio plazo y quizá a más largo plazo se podían plantear otro tipo de instrumentos. Nos gustaría saber cómo se articula la participación social en las cumbres, si hay determinados mecanismos, si se pretende desarrollarlos más, si van a coincidir con las cumbres antes o después, si realmente la renovación de las cumbres es un planteamiento a corto plazo y si el Gobierno ya está valorando como satisfactoria la forma en la que se están desarrollando para seguir manteniendo lo que yo creo que es una identidad de nuestro Parlamento: el consenso político sobre estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Creo que todos podemos estar de acuerdo en un punto de partida, y es que las cumbres son un instrumento especialmente importante para España: instrumento político, instrumento diplomático, instrumento de cooperación. Y si algo importante hemos hecho en la política exterior hacia Iberoamérica en los últimos veinte años, si algo grande hemos construido y si, además, ese algo grande e importante lo hemos hecho con el apoyo de todos y con todos y para gobiernos pasados, presentes y futuros, es el mecanismo de las cumbres iberoamericanas. Por ello creo que si se habla de consenso en la política exterior, lo primero que hay que hacer, además de Europa, es hablar de las cumbres iberoamericanas y de la comunidad iberoamericana de naciones. Por ello es una satisfacción, creo que legítima, pensar que el Gobierno así lo entiende, que en eso trabaja y que, por lo tanto, hace todo lo posible para que la cumbre de la Habana sea un éxito. Es evidente que la cumbre de La Habana ha planteado siempre problemas. Ya en su momento se retardó la designación de La Habana como sede de la cumbre lo más posible; ya en su momento se comprendieron las dificultades y se esperó, además, que pudieran ser superadas en el momento de la celebración de la cumbre. Son dificultades objetivas que nacen de que, más allá de la teoría tradicional de nuestra diplomacia respecto a Iberoamérica de que se reconocen Estados y no gobiernos o regímenes políticos, el régimen que existe en Cuba es singular y en él no se respetan los principios básicos comunes propugnados, proclamados y defendidos por todos los demás. Me refiero a principios democráticos de respeto a los derechos humanos, etcétera; eso es una dificultad objetiva. Si con esa dificultad objetiva, con la fecha en que la cumbre de La Habana se iba a producir, coincide otro elemento, quizá otro objeto espacial

no identificado de ruta mucho más variable como los viajes al extranjero del senador Pinochet, ustedes comprenderán que tal concurrencia de astros provoque turbulencias en la tranquilidad y en el desarrollo programado y programable de las cumbres iberoamericanas. Por tanto, habría que hablar no sólo de Chile y Argentina, sino de los problemas internos que a países tan serios, democráticos, respetables y civiles como Costa Rica les plantea asistir a la cumbre de La Habana; eso es de lamentar.

Es evidente que hay que felicitar al Gobierno porque está haciendo todos los esfuerzos posibles, imaginables y deseables para que los gobiernos que tienen problemas para sentarse juntos en La Habana entiendan que la mejor manera de resolverlos es estar allí y discutir las diferencias. Si alguna importancia tienen las cumbres iberoamericanas es que proporcionan, por primera vez, a las naciones-Estado de Europa y América Latina que hablan portugués y castellano, una ocasión y un lugar en el que discutir y resolver amigablemente sus diferencias.

En cualquier caso, no podemos decirle al Gobierno solamente que le felicitamos por sus esfuerzos; los aquí presentes debemos hacer algo para ayudarle en esos esfuerzos. Habría que pedir, repito, a todos los aquí presentes, que representen a mucho más, que contribuyan con sus declaraciones y esfuerzos a tranquilizar ánimos, a no confundir los espíritus y a poner en orden el consenso nacional español de partidos que trabajan juntos por el éxito del mecanismo de las cumbres, más allá de que lo protagonice este Gobierno u otros gobiernos españoles en el pasado; eso es lo primero que habría que decir.

Lo segundo —y creo que tiene algún interés —es que existirán cumbres después de La Habana. No soy de los que piensan que lo mejor que puede pasar con La Habana es que termine lo antes posible y nos planteemos trabajar por la cumbre de Panamá. Si en algo ha trabajado este Gobierno y de algo nos hemos ocupado en esta Comisión, es de dar continuidad a las cumbres. Convendría escuchar alguna opinión un poco más desarrollada sobre las propuestas de reforma de las cumbres y los mecanismo de institucionalización que puedan asegurar la eficacia, agilidad y buen resultado de sus trabajos.

Es necesario recordar que, superando la dificultad objetiva que ha planteado siempre y plantea la cumbre de La Habana, podremos contribuir no sólo a su éxito, que será el éxito de todos los iberoamericanos y no del Gobierno cubano —así han sido siempre las cumbres, una ocasión para el trabajo conjunto y fructífero de todos los que asistían y no de lucimiento de los gobiernos que las acogían —, sino al éxito mismo de la idea iberoamericana de España; una idea construida entre todos que debe estar, en la medida de lo posible, acogida, albergada y protegida por el sentido común y la responsabilidad de los que participan en las tareas de Gobierno y de los que, desde fuera del Gobierno, contribuyen a la formulación del consenso en materia de política exterior.

La cumbre de La Habana plantea problemas de conciencia a todos los demócratas de América Latina por la contradicción aparente entre los principios democráticos en que se sustenta la comunidad iberoamericana y los problemas que sufre hoy el pueblo cubano. Sólo hay una respuesta a esa dificultad de conciencia: decir y reiterar que la

vigencia de las cumbres iberoamericanas, la continuidad y estabilidad del proceso de edificación de un entramado de intereses compartidos, es la mejor respuesta, la mejor esperanza, para que todos los iberoamericanos puedan ahora y en el futuro alcanzar los grados de libertad y diálogo que esperamos como principios que rijan esa comunidad.

Lo mismo hay que decir a los países que tienen problemas políticos para asistir a la cumbre de La Habana relacionados con el caso Pinochet. La mejor manera de solucionar los problemas entre los miembros de la comunidad, de la familia iberoamericana de naciones, es ir a La Habana, sentarse y discutir amigablemente, de buena fe, sus problemas y diferencias. Por eso intervenimos en esta comparecencia, para reiterar al Gobierno nuestro apoyo y para felicitarle, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por sus esfuerzos en pro del éxito de la cumbre de La Habana y de la continuidad y futuro éxito de las cumbres iberoamericanas. No sólo porque es algo que concierne al día de hoy, sino porque es un proyecto para el día de mañana, para los días que vendrán, a cuyo éxito y mejor futuro debemos contribuir todos los aquí presentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, quiero empezar dando las gracias por las intervenciones y los apoyos ofrecidos por todos los grupos sin excepción.

Por lo que se refiere a los contenidos de la cumbre, cuestión por la que el señor Navas ha mostrado especial interés, quiero informarles que, durante las reuniones preparatorias celebradas hasta ahora, ha ido emergiendo un consenso, que sin duda quedará reflejado en la declaración de La Habana, en relación con aspectos básicos de nuestras políticas económicas. Quiero destacar los más relevantes, que son los siguientes: la necesidad compartida por todos de mantener políticas económicas financieras sanas, la promoción del incremento de las tasas de ahorro interno, la profundización en los cambios estructurales de nuestras economías, la necesidad de reforzar la disciplina y la transferencia financiera y bancaria, la necesidad de continuar estimulando las inversiones extranjeras directas estableciendo para ello un marco de seguridad jurídica adecuado y la defensa de un comercio internacional libre, no discriminatorio y equilibrado. Parte del consenso establece que esas materias de política económica deben tener como objetivo básico en todo caso, como no podría ser menos, la búsqueda de la justicia social, la elevación de los niveles de bienestar de las sociedades, la promoción de políticas de apoyo a los sectores más vulnerables y la ampliación de la cooperación internacional.

Naturalmente, van a salir temas relacionados con la cumbre de Río en la Unión Europea, por cuanto en esa cumbre logramos relanzar, como SS.SS. saben, la negociación de los acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea y México y poner en los raíles el mandato —que estaba sin aprobar —para la negociación de un acuerdo de libre cambio entre la Unión Europea y Mercosur, al margen de otras declaraciones políticas que siguen estando vigentes.

Respecto de los problemas bilaterales que planean sobre la cumbre, siempre los ha habido. Como bien decía el propio señor Yáñez, no ha dejado de haber problemas bilaterales entre distintos países iberoamericanos. Se han ido superando los escollos, en todo caso, y continuaremos superándolos. Lo que sí tiene que quedar claro es que la cumbre ha representado siempre un camino, una ocasión para tratar esos problemas bilaterales y en muchos casos esa ocasión, con la ayuda del buen ambiente, con la posible mediación de otros países, ha dado lugar a que muchos conflictos bilaterales se resolvieran o se encauzaran en las reuniones de las cumbres, y algunos de ellos muy importantes.

Lo que también está claro, como muy bien decían los señores Guardans y Navas, es que el hecho de que en un momento dado se utilice la oportunidad que ofrece la cumbre para abordar problemas bilaterales no obsta para que, al propio tiempo, todos los países tengamos la firme y expresada voluntad de evitar que la no solución de un conflicto bilateral pueda finalmente amenazar los logros de este foro de concertación política multilateral. Ello quedó de manifiesto de un modo claro, patente, hace un mes en el desayuno de preparación de esa cumbre, que tuvo lugar en Nueva York con motivo de la asamblea de las Naciones Unidas, donde todas las delegaciones, sin excepción, que hablaron —hubo una o dos que permanecieron calladas— dejaron muy claro que en ningún caso ningún tipo de conflicto bilateral debía constituir una amenaza para los logros de la cumbre.

Respecto de las ausencias, efectivamente conocemos las de Chile y Argentina y sus razones. Por cierto, en Argentina he visto algunas declaraciones que incluso de alguna manera pretendían exculpar al Gobierno haciendo distinción entre poderes, precisamente la separación de poderes que tenemos. Sin embargo, lo importante es que tanto esos dos países como los otros tres que han anunciado su no asistencia a nivel de presidentes, de máximos mandatarios, y a los que ya me había referido —lo he pasado por alto en aquel momento—, que son Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, por problemas bilaterales con La Habana, y, por tanto, al margen por completo del conflicto relativo al senador Pinochet —y así lo han dicho además claramente—; repito, tanto los dos que han expresado su disgusto sobre este tema como los otros tres sí estarán representados; en el caso de Chile y Argentina por sus cancilleres y habrá un nivel de representación parecido en los jefes de delegación de los otros tres países centroamericanos (Costa Rica, Nicaragua y El Salvador).

Finalmente, acerca de las propuestas españolas de reforma de las cumbres, como SS.SS. saben España presentó hace dos años algunas propuestas tendentes a reformar para mejor consolidar las cumbres iberoamericanas al objeto de, por una parte, dar mayor agilidad al formato de la cumbre, como a los documentos emitidos y aprobados en ellas, así como, por otra parte, dotar de mayor coherencia e impacto a los programas de cooperación que se aprobaran.

La reforma del formato supuso la reducción al máximo de las intervenciones formales y públicas, de los actos protocolarios y, en cambio, la ampliación del tiempo destinado por los jefes de Estado y de gobierno a sus reuniones plenarios a puerta cerrada y a sus contactos bilaterales. De ahí

que siempre se haya aprovechado la cumbre como una ocasión para ir hablando y profundizando en temas bilaterales por distintos países. Esta reforma del formato se aplicó ya con éxito en la pasada cumbre de Oporto y es el formato que se ha acordado mantener en la cumbre de La Habana.

El segundo elemento de la reforma propuesta por España se refería al establecimiento por primera vez de un órgano de carácter permanente. Ustedes saben que cada año terminada una cumbre terminaba el mandato de la secretaría *pro tempore* del país en cuestión encargado de organizar tal cumbre y empezaba el mandato de una nueva secretaría *pro tempore* que tenía el encargo de organizar la cumbre para el año siguiente, lo que, a pesar, naturalmente, del solapamiento que había y de los intercambios de información, producía una cierta discontinuidad y una falta de institucionalización de las cumbres. Por ello mismo España, además de esas reformas de formato, propuso una primera reforma institucional, modesta por cuanto que había reticencia por parte de algunos países en no crear nuevas estructuras burocráticas, pero consistía, en definitiva, como ustedes saben, en la creación de un órgano de carácter permanente, una secretaría permanente, que llamaríamos Secretaría de Cooperación Iberoamericana. Esta Secretaría tendrá por objeto la consideración de los nuevos proyectos de cooperación que se presenten, la coordinación y seguimiento de todos los programas que están en curso, la identificación de fuentes de financiación, y, en definitiva, mantener siempre viva la continuidad de esas cumbres.

De acuerdo con el mandato de Oporto, por tanto, en la cumbre de La Habana se va a determinar formalmente la estructura y modalidades de funcionamiento de esta Secretaría de Cooperación Iberoamericana. Los jefes de Estado y de gobierno aprobarán los estatutos de esta Secretaría, el nombramiento del secretario general, que efectivamente será el embajador mejicano señor Lozoya, y la sede de este organismo, que después de múltiples consultas y ante la actitud unánime de los iberoamericanos se propuso que fuera Madrid, probablemente la nueva sede radicará aquí. Todo ello se espera que se adopte formalmente en la próxima cumbre.

Ésas son, por tanto, señorías, las líneas generales en torno a las que girará la cumbre, y estoy convencido de que al margen de factores coyunturales todos estos años nos han demostrado a todos la utilidad de este foro que nos permite actuar como una sola comunidad, articular coherentemente nuestras grandes prioridades políticas y contribuir a la mejora del nivel de vida y a la mejor comprensión de todos nuestros ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor presidente sólo treinta segundos porque me considero satisfecho con la respuesta del ministro, que en esta ocasión ha hecho una explicación, creo yo, muy exhaustiva y completa, salvo algo que ha dicho, aunque supongo que su intención no era ésa, Madrid, sino España; es decir, el consenso para que España sea la sede de la Secretaría permanente. Lo digo porque como sabe el señor ministro se aprobó —claro que todas las aprobaciones del Parlamento no son vinculantes para el Gobierno —por unanimidad de esta

Comisión instar al Gobierno a que defendiera la sede de La Rábida para la Secretaría permanente. Es decir, cuando ha dicho que Madrid será la sede, supongo que se referirá a que España será la sede y ya se decidirá el sitio; espero que acepte la posición unánime del Parlamento de que sea La Rábida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Conozco, efectivamente, el interés de esta Comisión, interés que yo mismo comparto, que no me es ajeno, buscar la localización de esta Secretaría permanente en un lugar tan entrañable y tan cargado de historia en relación justamente con Iberoamérica como es La Rábida. Pero aquí el gran problema con el que nos enfrentamos es que nuestros amigos iberoamericanos en muchas conversaciones privadas aceptan el principio de tener que cruzar el charco cada vez que tengan que hacer una consulta a la Secretaría permanente. Pero el hecho de que a su vez después tengan que hacer un segundo trayecto representa una gran incomodidad, por lo cual lo previsible, a pesar del esfuerzo realizado buscando una mayor comprensión problema, es que tengamos que empezar a aceptar el principio de que será Madrid finalmente la sede que se elija. Desde luego, en este caso lo más importante es conservar la sede para España. Seguiremos haciendo gestiones, viendo hasta qué punto ello es posible, pero no deberíamos poner en riesgo que se logre la sede en España, a costa de no poder atender esa petición de la Comisión que el Ministerio y el Gobierno comparten.

— **GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA FISCALÍA EN LA CAUSA QUE SE SIGUE EN EL REINO UNIDO RELATIVA AL PROCESO DE EXTRADICIÓN DE AUGUSTO PINOCHET. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA.** (Número de expediente 213/001285.)

— **ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POSICIÓN DE LA FISCALÍA BRITÁNICA ANTE UNA HIPOTÉTICA SENTENCIA FAVORABLE AL DICTADOR PINOCHET. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.** (Número de expediente 213/001287.)

— **ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANTE LA FISCALÍA BRITÁNICA, DIRIGIDAS A IMPEDIR QUE SEA RECURRIDA UNA EVENTUAL SENTENCIA FAVORABLE AL GENERAL PINOCHET. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO.** (Número de expediente 213/001289.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo bloque de las comparecencias del señor ministro, que se encuentra recogido en los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, todos ellos referidos al tema de la extradición del general Pinochet. Hay una comparecencia pedida por el Grupo Parla-

rio Federal de Izquierda Unida, otra por el Grupo Parlamentario Mixto y una tercera por el Grupo Socialista del Congreso. Vamos a tramitar las tres conjuntamente.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, el fallo del magistrado Bartle, dado a conocer el pasado viernes 8 de octubre, representaba el primer paso en la consideración por los órganos judiciales británicos de la solicitud de extradición del senador Pinochet presentada por España al Reino Unido. A partir de entonces se iniciaba un proceso complejo de recursos y apelaciones, incluyendo la posibilidad de que el ministro de Interior británico tomase en su momento la decisión de autorizar o denegar dicha extradición. Todo ello configuraba un panorama legal y jurídicamente muy complejo en el que resultaba imprescindible para el Gobierno español conocer las normas aplicables a este proceso en sus futuras y sucesivas fases, y al respecto se había recibido información cuando no contradictorias por lo menos no coincidentes. Por un lado, está el Convenio europeo de extradición, en el que se fundamentó la solicitud de extradición, pero, por otro, entraban en juego las leyes internas británicas que regulan todas las cuestiones procesales sobre un procedimiento de extradición. Y a esa situación de gran complejidad, en la que algunos elementos no cuadraban, obedeció (fue la justificación) la obligación que tenía el Gobierno de solicitar a la Fiscalía británica mantener una reunión para que nos facilitasen información precisa y de primera mano sobre todas esas cuestiones. La Fiscalía británica la entendió perfectamente e indicó que no había inconveniente alguno en celebrar dicha reunión. Para asistir a ella se decidió que además de un representante de nuestra embajada en Londres estuviese también presente un funcionario diplomático de este Ministerio en Madrid. Se trata de una persona que ha estado destinada con anterioridad cuatro años en la embajada en Londres, que además trabaja actualmente en la Subsecretaría del Ministerio de la que depende la asesoría jurídica del departamento. Les doy todos estos antecedentes para que entiendan que estaba familiarizado con el procedimiento de extradición de Londres. Se trataba, pues, de una gestión diplomática normal, de carácter meramente informativo (así se les había solicitado, así se concertó la entrevista) y, por descontado, en ningún momento los mencionados funcionarios tenían instrucciones de trasladar ninguna comunicación, ninguna clase de instrucciones del Gobierno sobre dichas apelaciones. Así se lo expresaron a la Fiscalía británica en el curso de la reunión celebrada, tal y como quedó convenido el pasado martes 5 de octubre.

Creo que es más que razonable, más que justificado, es una obligación del Gobierno frente a esa situación, sobre todo esperándose la sentencia, como SS.SS. saben, para el siguiente día 8, el que se tuviera exacto conocimiento de toda la compleja red de recursos y de actuaciones que cabían. En el curso de dicha reunión mantenida el pasado 5 de octubre, los representantes de la Fiscalía británica informaron a esos dos funcionarios, que iban allí exclusivamente a conocer los detalles de posibles recursos, de que el magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional ya había transmitido por fax a la Fis-

calía británica instrucciones para que apelasen un posible fallo del juez Bartle, que denegase la extradición del senador Pinochet. Esas instrucciones del juez instructor no habían sido comunicadas ni al Ministerio de Justicia de España ni al Ministerio de Asuntos Exteriores. No habían sido transmitidas a la Fiscalía británica por vía diplomática, conforme dispone el Convenio europeo de extradición, ni siquiera la propia Fiscalía británica había informado hasta este momento al Gobierno de que se hubieran recibido esas instrucciones del magistrado juez del Juzgado número 5. Es en ese momento justamente cuando la Fiscalía británica procede a informar de que han recibido ese fax con esas instrucciones. Ante esa situación, como era obvio, los representantes diplomáticos españoles, por lógica prudencia y ateniéndose estrictamente al mandato que habían recibido puesto que no tenían instrucciones sobre esa cuestión que desconocían, como desconocíamos todos, se limitaron a tomar nota de esa información, comunicaron a la Fiscalía británica que la pondrían en conocimiento de las autoridades españolas para que tomaran las correspondientes decisiones. Los representantes británicos solicitaron entonces poder disponer de la confirmación de esas instrucciones por parte de las autoridades españolas antes del viernes. Estamos hablando de que el martes día 5 es cuando se les informa de esta situación y la Fiscalía británica solicita disponer de esas instrucciones por parte de las autoridades españolas antes del viernes, día de la sentencia. Tan pronto recibí la información sobre esa reunión, me parece que era el miércoles 6, di las instrucciones precisas para que se enviasen dos escritos. El primero de ellos fue una nota verbal de la Embajada de España en Londres a la Fiscalía británica, confirmando la validez de las instrucciones que desde la Audiencia Nacional se les había remitido únicamente por fax. Me parece recordar que en una rueda de prensa del jueves día 7, a preguntas de un periodista, confirmé que efectivamente el día anterior había pasado esas instrucciones a nuestra embajada en Londres. Por tanto, las instrucciones fueron dadas el mismo día en que se nos informa de la existencia de esas instrucciones desde la Audiencia Nacional. El segundo escrito que ordené enviar fue un oficio al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, informando sobre la nota verbal enviada y solicitando al magistrado que, conforme al Convenio europeo de extradición y a lo demandado por la Fiscalía británica, las comunicaciones entre ese juzgado español y la Fiscalía británica se remitiesen por vía diplomática. Repito, es lo que exige el Convenio de extradición y es lo que, con ocasión de la visita de los dos funcionarios que iban a informarse, como acabo de comentarles, solicitó la propia Fiscalía británica. Tengo que decir que al poco tiempo se recibió en el Ministerio un escrito de dicho juzgado acusando recibo del oficio que se le había enviado. Hasta aquí el relato de los hechos tal como ocurrieron. Estoy seguro de que SS.SS. saben que al día siguiente de esa reunión, el día 6, en los medios informativos se dijo que el Gobierno había querido anular las instrucciones ya dadas a la Fiscalía británica. Nada más lejos de la realidad, como acabo de explicarles. Ese mismo día 6, a las diez de la mañana, el director general de la Oficina de Información Diplomática negó tajantemente que se hubieran dado tales instrucciones y explicó, como yo les acabo de aclarar, que

los dos funcionarios iban a informarse de la red de recursos que procedía interponer, de acuerdo con la legislación británica, después de la sentencia, y se encontraron con esa demanda del magistrado, ante lo cual dijeron que no disponían de instrucciones y que la comunicarían al Gobierno para que se actuara.

En conclusión, señorías, el Gobierno dispuso oficialmente, como era su obligación ante la inminencia de la sentencia, la celebración de una reunión con la Fiscalía británica de carácter exclusivamente informativo, similar a las que se celebran regularmente con representantes de cualquier otro país, en este caso, repito, para obtener información sobre los aspectos procesales de un procedimiento de extradición que tiene lugar en el Reino Unido, y confirmó por la vía diplomática, como disponen los convenios aplicables a este caso, unas instrucciones remitidas por fax desde la Audiencia Nacional.

Esto es cuanto tengo que informarles respecto de las gestiones realizadas por el Gobierno español ante la Fiscalía en relación con esta causa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor ministro, nosotros tenemos que hacer profundas matizaciones a su explicación sobre estos acontecimientos.

En primer lugar, siguiendo el propio análisis que usted ha hecho, tengo que decirle que qué mal hacen ustedes lo fácil. Su tesis, recién expuesta, ha estribado en que el Ministerio de Asuntos Exteriores necesitaba clarificar cuáles son los mecanismos judiciales británicos y mandó unas personas para recabar del fiscal esa información, y fíjese la que se ha liado. Es un mecanismo fácil, pero ustedes han llegado a hacer complejo lo fácil y no es grato para la oposición tener que decírselo, porque está en juego la credibilidad, la imagen de España, de su modelo político, de eso que se ha venido en subrayar permanentemente: la separación de poderes. En la práctica, las actuaciones del Gobierno con relación al caso Pinochet nos distancian cada vez más de lo que debían ser esas señas de identidad de nuestro modelo político: el respeto a la acción de la justicia, la colaboración con la justicia.

Usted declaró que se había aprovechado este caso para criticar sus actuaciones, e incluso lo catalogó de rumor, de intoxicación, de declaraciones sin confirmación. Si le sirven de confirmación los escritos de la Audiencia Nacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la propia Fiscalía británica, podríamos hablar en esta comparecencia de elementos como los que usted ha expuesto, es decir, documentos oficiales, con contenidos oficiales, así dejaríamos de acusar de intoxicaciones y de falta de confirmación. Lo digo porque tengo aquí un documento del día 1 de octubre, que es una comunicación del juez Garzón a la Fiscalía británica, en la que le aclara que debe hacer todo lo necesario, interponer y agotar cuantos recursos fuesen precisos legalmente, en caso de que la decisión del magistrado fuera adversa a aquella demanda. Aquí está claro cuál es la voluntad, cuál era la intención de la Audiencia Nacional, del juez titular del Juzgado número 5 sobre las acciones a

tomar por parte de la justicia española, la única competente para actuar judicialmente en este proceso.

Ustedes, en ese ínterin, envían su delegación a la Fiscalía. Yo me pregunto, primero, quién dio instrucciones, quién autorizó el envío de esta delegación, quién fijó el contenido de esa reunión, los elementos que se iban a tratar, con qué extensión, con qué matizaciones, por qué se decidió que fuese esa fecha la de la visita, a tres días del veredicto de la justicia británica sobre la extradición de Pinochet; por qué se decidió que había que ir allí a buscar esa información sobre el aparato judicial británico y no acudir a otro tipo de instrumentos, como pueden ser la propia Audiencia Nacional, la Fiscalía del Estado, la Embajada española en Londres, los servicios jurídicos del Parlamento o de Asuntos Exteriores. Ninguno de estos elementos le daba suficiente garantía y entendió que había que ir allí y, además, en esa fecha y con un contenido para la reunión lo suficientemente ambiguo como para que el fiscal tenga que protestar, tenga que considerar inaceptable lo que le están diciendo los representantes de España, los representantes del Gobierno español. Tras la presentación, tras la petición de información que usted ha mencionado, el señor Aguirre continuó diciendo que en Madrid todavía están por tomar las decisiones respecto de los recursos y no ha podido decir (son palabras del propio fiscal Brian Gibbins) si se nos va a pedir que recurramos en caso de que el magistrado falle en contra de España, ni siquiera confirmar si se celebrarán las reuniones necesarias para considerar la cuestión con anterioridad a que se conozca la resolución del viernes.

Esto entra en contradicción con el envío del juez Garzón del día 1 de octubre a que he hecho mención, que está en poder del fiscal, y éste, lógicamente, dice que no sabe cómo debe proceder: si presenta el recurso siguiendo las instrucciones que ha recibido del titular del Juzgado número 5 o si ha de esperar instrucciones del departamento al que pertenecen los miembros de esa delegación, del departamento de Asuntos Exteriores o del Gobierno español, que debe enviar algún tipo de aclaración, que debe buscar la concordancia de las voluntades entre el juzgado y el Gobierno, entre la justicia y la política. Evidentemente, eso provoca la protesta del fiscal, que contesta diciendo: no podemos considerar que nos han dado instrucciones para presentar un recurso si una parte del Estado español da instrucciones que parecen estar en conflicto con las que da otra parte del mismo. El fiscal saca esa conclusión fruto de la conversación o del análisis que ha hecho en esa reunión la representación del Estado español. Incluso, según dice el fiscal, parece que hay una cita para una posterior reunión, que no sé si se habrá producido. Si se ha mantenido, me gustaría conocer en qué términos. El fiscal dice que tendrá que informar al director —al que aquí sería el fiscal general—, a su superior jerárquico, ante la dificultad que ha surgido; con el fin de ayudarle a tomar una decisión quisiera —se lo pide al juez Garzón— que utilice sus influencias para asegurar que sus instrucciones se envían por vía diplomática. Lógicamente, ante la contradicción manifiesta entre la voluntad del Gobierno y la del propio juez, hay que recurrir a los aspectos formales. No voy a valorar lo que pensaría el juez Garzón ni lo que pensaría el fiscal, que también le reclama alguna documentación vía fax, que es

una vía suficientemente eficaz y rápida para manifestar cuál era la voluntad del juzgado, pero le pide que sus instrucciones las envíe por vía diplomática, oficialmente, dada la actual contradicción entre las distintas voluntades; pide que Madrid proporcione instrucciones escritas claras para saber cuál es el criterio que prevalece por parte del Gobierno español.

Por supuesto que la embajada comunica al juez cuál es la voluntad del Juzgado número 5 y le indica que tiene que recurrir en un escrito del 7 de octubre; en otro escrito de esa misma fecha del Ministerio de Asuntos Exteriores al juzgado se indica la posibilidad de tener que tramitar toda la documentación por vía diplomática, y en el último escrito que tengo de la Audiencia Nacional el Juzgado número 5 le indica al Ministerio de Asuntos Exteriores que todas las notificaciones que ha enviado son de contenido estrictamente jurisdiccional, fuera de lo cual están las gestiones realizadas por los enviados por parte del Gobierno. No son interpretaciones, como ya he dicho, no son rumores, no es intoxicación, son documentos oficiales de la Audiencia, de la Fiscalía y del propio Ministerio de Asuntos Exteriores. Por tanto, reafirmo el comentario con el que he comenzado: Qué mal hacen lo fácil, qué problemas crean a este procedimiento, qué obstrucción permanente están realizando a este proceso judicial, que para nosotros es una base fundamental sólida sobre la que se está construyendo un derecho internacional que evite la impunidad, la globalización también de la acción de la justicia contra la impunidad por acusados de estos delitos.

Yo le recordaría que el Gobierno no ha justificado cuál es su visión política, su posicionamiento a este respecto sino que siempre se ha parapetado en la frase de que es una cuestión de la justicia y que no tiene valoración política. Nosotros le decimos que por supuesto que tiene valoración política y que el Gobierno no se puede distanciar de este proceso, no puede ser una parte contemplativa de este proceso porque incurriría en la vulneración de sus responsabilidades legales internacionales por no colaborar activamente con la justicia. Desgraciadamente, la actuación y las declaraciones del Gobierno se han apartado de esta responsabilidad de colaboración activa con la justicia, y tengo que decir que el derecho internacional les obliga a ustedes a esa colaboración activa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas, no quería interrumpirle, pero sí recordarle la práctica habitual que tenemos en esta Comisión sobre la utilización del tiempo, que usted está rebasando ampliamente. Por favor, acabe cuanto antes.

El señor **NAVAS AMORES**: Un minuto, señor presidente.

Hay obligaciones legales internacionales expresadas, entre otros instrumentos de derecho internacional, en la Convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes; en los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; en la declaración sobre la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas, etcétera, que por escasez de tiempo no puedo seguir enumerando.

Señor ministro, tiene ahora una nueva ocasión en esta Comisión, ante los representantes del pueblo español, para que su Gobierno recuerde a las víctimas de la represión de Pinochet, cientos de ellas españolas, no sólo ya en una visión global sobre lo necesario que es la persecución de estos delitos sino incluso sobre los propios nacionales. El propio presidente del Gobierno, en declaraciones a *El Mercurio* en la cumbre de la Isla Margarita, en 1997, dijo literalmente que resulta impensable al Gobierno interferir en las acciones de los jueces, hablando sobre todo de los procesos contra las dictaduras de Chile y Argentina abiertos en la Audiencia Nacional. Otra cosa distinta es la posición del fiscal, eso es una cuestión distinta que se puede interpretar no ya como una postura personal del fiscal sino como una visión que lleva implícita la posición del Gobierno. Esto es una declaración extremadamente clara de cuál es la voluntad del Gobierno, la valoración política que hace el Gobierno del caso Pinochet, que es la que están haciendo el fiscal general del Estado y el fiscal jefe de la Audiencia Nacional; no es discrepancia jurídica sino que han entrado en valoraciones éticas y personales que no se ajustan a lo que es un Estado democrático y de derecho. No pueden someter al ministro portavoz a una comparecencia de prensa como la que tuvo que hacer el día en que salta este escándalo, en la cual entra en una contradicción permanente desde el primer momento al no reconocer siquiera la visita de la delegación y unas cuantas horas después tiene que decir que evidentemente se ha producido esa visita pero que tenía otro tipo de contenidos. No se puede reconocer lo que el fiscal británico estaba diciendo. Por tanto, colaboren con la justicia, dejen de intentar contentar a todos para que no tengamos que escuchar de las autoridades chilenas que España tiene un doble lenguaje en este proceso; alegan que con el Reino Unido se puede hablar porque sólo tiene una voluntad pero que España sigue estando a las duras y a las maduras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, integrados en el Grupo Mixto, hemos solicitado también la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores, cuya presencia agradecemos, para que nos explique convincentemente (debo decir que hasta ahora no lo ha conseguido, al modesto juicio de este diputado) por qué se produce esa extraña reunión un día antes de que el juez Ronald Bartle decida, sin duda en una decisión histórica, que Pinochet debe ser extraditado a nuestro país; unos días antes se produce esa reunión. Por esa razón nosotros pedimos esta comparecencia, disculpándome de antemano ya que no podré estar presente para escuchar su contestación al existir otro compromiso parlamentario al que me debo, concretamente la inmediata comparecencia en la Comisión de Justicia del fiscal general del Estado. Pero permítame que pueda expresar aquí mis consideraciones sobre esta petición de comparecencia que hemos realizado.

Era lógico que pidiéramos esta comparecencia, (otros grupos parlamentarios también lo han hecho), dado que nos pareció en principio bastante sorprendente e insólito.

que muy pocas horas antes de la decisión de Londres sobre la extradición se produjera la visita de unos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores a la fiscalía británica que lleva el caso, según dice usted para, con carácter informativo, saber qué tipo de recursos se podrían interponer; detalles sobre posibles recursos ha dicho usted en su Intervención.

Es sorprendente que a esas alturas del procedimiento el Gobierno español no sepa qué tipo de recursos puede haber cuando ya llevamos un año de procedimiento. Se supone que el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene relaciones con el Reino Unido, conoce su derecho, conoce el procedimiento, los servicios jurídicos lo conocen también; pero justo unos momentos antes de que se produzca la decisión sobre la extradición tiene lugar esa extraña reunión o esa extraña petición de información. Nosotros hemos leído en los medios de comunicación el escrito que la Fiscalía británica envía al Estado español, en el que claramente le dice que hay una contradicción de instrucciones. Eso es lo que dice la Fiscalía británica claramente al Gobierno español. Le pide que se aclare porque tiene instrucciones contradictorias. Eso es lo que yo he leído, señor ministro; aunque usted diga que no, eso es lo que yo he leído en esa carta que se envía. Ante la contradicción que se constata, aclare cuál es exactamente la posición de España respecto del recurso contra un posible rechazo, aunque afortunadamente no ha sido así, de la extradición. Por tanto, la pregunta que queda todavía sin respuesta es: qué le dijeron exactamente esos funcionarios a la Fiscalía británica. ¿Qué le dijeron? ¿Le dijeron que si había una decisión contraria a la extradición no había que recurrir? ¿Le dijeron acaso que antes de recurrir consultaran? ¿Le dijeron que quien únicamente decide eso es el Gobierno español y no los jueces españoles? ¿Le dijeron que a ese respecto la autoridad estaba en el Ejecutivo y no en el Judicial? ¿Qué le dijeron exactamente para que esa Fiscalía contestase de la forma en que lo hizo en esa carta?

Esta petición de comparecencia se hacía necesaria para aclararlo. La conducta del Gobierno español es profundamente contradictoria con la forma en que se ha llevado el asunto hasta este momento, una forma que en informaciones periodísticas del 17 de octubre de 1998, hace un año, el presidente José María Aznar definió diciendo lo siguiente: El Gobierno español no es parte del proceso y nos limitamos a contemplar las actuaciones de los organismos judiciales. Es decir, adopta una política (vamos a llamarlo así) contemplativa. Nosotros —decía José María Aznar— sólo contemplamos las actuaciones de los órganos judiciales. Realmente sí que las contemplan, porque la verdad es que la colaboración con la justicia a ese respecto por parte del Gobierno español es prácticamente nula, salvo el hecho de tramitar la extradición, pero no hay una colaboración activa recabando pruebas e interviniendo activamente. Esto es así de claro. Y resulta contradictorio que un Gobierno contemplativo de pronto se convierta en un Gobierno muy activo y empiece a solicitar reuniones y a pedirle a la Fiscalía de forma apresurada en unas reuniones de carácter informativo realmente bastante insólitas que le diga qué es lo que hace y lo que no.

En el fondo, para justificar la petición de esta comparecencia, tenemos que reconocer que no solamente nosotros,

sino también una parte importante de la opinión pública española (y posiblemente a estas alturas se tenga esa sensación más allá de nuestro país) tiene una desconfianza en el Gobierno en cuanto a su actitud en este procedimiento, y a lo mejor usted piensa que no hay razones para ello, pero la verdad es que la desconfianza existe. Hay una desconfianza sobre la política de este Gobierno en cuanto a este asunto que no solamente se deduce de las actuaciones de la Fiscalía, que hasta ahora han sido realmente feroces en cuanto a obstaculizar este asunto. La gente piensa que difícilmente una Fiscalía de la Audiencia Nacional puede hacer estas cosas con esa contundencia, yendo contra las decisiones de los órganos judiciales si no hay una condescendencia, cuando no instrucciones, del Gobierno español. Es difícil pensar que se pueda actuar de esa forma sin que haya una cierta condescendencia por parte del Gobierno español. Y éste, usted mismo, le envía a su colega chileno toda una serie de documentos que obran ya en poder de los grupos parlamentarios de esta Cámara (recientemente nuestro grupo ha recibido la correspondiente documentación), le envía informes jurídicos elaborados en el interior del Ministerio de Asuntos Exteriores que se supone son para uso del Gobierno, que está manteniendo un contencioso con el Gobierno chileno por la muy beligerante actitud de dicho Gobierno contra nuestro país o la actitud de nuestro país o nuestro Gobierno. A nosotros nos parece insólito —reconózcalo— que documentos que se elaboran para ser utilizados por el Gobierno español o que pueden servir para su defensa sean transmitidos al Gobierno chileno, a la otra parte, con la que uno a lo mejor se puede enfrentar judicialmente o en otro foro, por ejemplo, en el Tribunal de La Haya. Así pues, a este respecto existe y persiste esa desconfianza.

Señor ministro, sinceramente nosotros no entendemos cómo usted manifiesta estar encantado con que el asunto vaya a La Haya y allí se decida. Prácticamente admite usted el arbitraje al decir que le parece estupendo lo que diga el Tribunal de La Haya, materialmente así se percibe. ¿Qué piensa hacer España en ese Tribunal si es que se plantea ante él? Porque lo que usted demuestra al decir que está muy bien el ir a La Haya y que se aceptará lo que allí se diga es que se trata casi de un allanamiento ante un posible conflicto planteado por Chile, porque usted está renunciando de entrada a que haya posibles excepciones de admisibilidad, que se le pida a Chile que agote los procedimientos internos en España. Hay muchas actuaciones preliminares en los procedimientos ante La Haya que usted parece despreciar, y quiero recordarle que las cosas que dice un ministro de Asuntos Exteriores pueden constituir obligaciones internacionales; así se considera por el derecho internacional en muchas ocasiones. Por tanto, su planteamiento ante lo que aparece en el horizonte como una posibilidad de que se vaya al Tribunal de La Haya por parte de Chile, permítame que se lo diga, nos parece imprudente. Decir de entrada que le parece muy bien lo que diga el Tribunal de La Haya, no es muy correcto, porque nosotros nos preguntamos qué dirá España en dicho Tribunal. ¿Qué va a decir ahí cuando se plantee ese tema, si se plantea, por Chile?

Por último, efectivamente, como ya ha dicho el anterior interviniente, hay una desconfianza de fondo, puesto que el Gobierno español y su presidente no ha condenado explíci-

tamente los actos por los cuales se persigue a Pinochet y no ha expresado una solidaridad rotunda con sus víctimas, algo que, sin embargo, contrasta con manifestaciones mucho más claras de otros jefes de Gobierno europeos o no europeos o ministros de Justicia a este respecto. Y por eso es por lo que nosotros hemos pedido esta comparecencia, para que usted nos explique de forma convincente, ya que hasta ahora no creo que lo haya hecho, la razón, el sentido de esa habitual petición de reuniones. Es verdad que los intercambios de información y la cooperación es algo habitual, pero lo que es habitual es que esto no lo estén haciendo, por ejemplo, el fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y el fiscal británico. Lo que no es habitual es que no haya una relación entre fiscalías, porque la posición de la Fiscalía de la Audiencia Nacional es tan contraria que curiosamente la que está defendiendo los intereses españoles en este caso es la Fiscalía británica y no la española. Yo creo que no hay ningún problema desde el punto de vista jurídico en cuanto a que hay una relación constante y habitual, normal entre órganos judiciales a los que el presidente del Gobierno dijo que simplemente contemplaba. Incluso Ronald Bartle nos dice en su sentencia que las relaciones entre la justicia española y la justicia británica están muy bien y los documentos que ha recibido del juez Garzón le parecen estupendos y los aceptan.

Si ustedes tienen dudas —y termino, señor presidente— sobre cuestiones relacionadas con el procedimiento, lo lógico sería que se relacionasen con el Foreign Office, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque lo que no es normal es que el Ministerio de Asuntos Exteriores español se dirija al fiscal británico que está llevando el caso. Nos parece extemporáneo y sorprendente, que el órgano diplomático se dirija al órgano judicial, siendo otra de las razones por la que hemos considerado necesario una aclaración de esta extraña reunión, de esta inusual iniciativa de un Gobierno que hasta este momento ha sido un Gobierno meramente contemplativo, como decía José María Aznar hace un año.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor ministro, yo creo que a nadie sorprende que volvamos a abordar en esta Comisión el caso Pinochet, aunque sea ahora en una dimensión muy específica, puesto que se trata en este caso de la aplicación de un acuerdo internacional del que España forma parte, el Convenio de las Naciones Unidas contra la tortura. Se trata de una actuación que tiene una indudable repercusión internacional, que sienta un precedente; es una actuación que supone poner sobre la mesa y traer ante la justicia la situación y el daño causado a seres humanos que tienen rostro, que tienen nombres y apellidos, las víctimas de la dictadura chilena, y se trata...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, puede proseguir.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Después de las lecciones particulares del ministro al señor López Garrido sobre cuestiones procedimentales, decía que sin duda se

trata también de un caso que incide, que afecta a las relaciones entre dos Estados amigos, España y Chile. Por todo ello, el caso Pinochet tiene importancia para nuestra política exterior y, por lo tanto, para esta Comisión.

La decisión del magistrado Bartle ha dado un paso más dentro de estas actuaciones al ratificar los argumentos de las autoridades judiciales españolas en favor de la extradición. Lo que nos trae hoy aquí es el hecho de que esa sentencia ha estado precedida por la visita de dos funcionarios diplomáticos españoles, una diplomática adscrita a la embajada en Londres y un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, a pesar de que el ministro, en alguna declaración que le oí, decía que no era un alto funcionario. Estamos hablando de un funcionario nivel 30, de libre designación y con rango, si no me equivoco, de subdirector general, lo que para las personas que forman parte de la carrera diplomática se considera un alto funcionario.

Hay una carta del fiscal, a la que el ministro no se ha referido, en la que explica a la Audiencia Nacional la visita y extrae también sus conclusiones. Junto con lo que el ministro ha dicho de que el objetivo principal, pero no el único, de la visita era obtener información detallada respecto a los posibles recursos que se puedan interponer, dice también que se ha planteado una situación embarazosa porque —entiende el fiscal— el alto funcionario de su Ministerio no ha podido decirle si se les va a pedir que recurran en caso de que el magistrado falle en contra de España ni siquiera confirmar si se celebrarán las reuniones necesarias para considerar la cuestión con anterioridad a que se conozca la resolución el viernes. A la pregunta de si debían proceder a presentar el recurso se les dice que no hay instrucciones; es decir, fueron a decirle que no tenían nada que decirle. Concluye el fiscal que no podemos considerar que nos han dado instrucciones para presentar un recurso si una parte del Estado español da instrucciones que parecen estar en conflicto con las de otra parte del Estado español. Esto era lo que decía hace un momento el señor López Garrido, a lo cual el ministro cabeceaba a derecha e izquierda, pero está en el texto del fiscal.

Se dice que el Gobierno sólo puede dar instrucciones por escrito, pero hay un antecedente. En diciembre de 1998 —y lo señala también el fiscal en su carta—, por vía diplomática, se remitió una comunicación de la Audiencia Nacional en la cual se le decía al fiscal británico que presentara todos los recursos necesarios. Todos los recursos significa todos los recursos. Y aquí es donde empezamos a encontrar el barullo que el Gobierno organizaba. Dice el ministro que los diplomáticos conocieron allí que existía un fax del juez Garzón. Yo no sé si éste es el problema o no. No sé si el problema es que ha habido un desencuentro o una falta de entendimiento con la Audiencia Nacional en cuanto a los procedimientos, pero parece obvio que esas cosas han de resolverse en España sin ir a Londres para resolverlas.

Hay una pregunta que me parece necesario hacerle, señor ministro, y le pediría que respondiera con claridad. Si no se hubieran enterado allí de que existía ese fax, si ese fax del juez Garzón no existiese, dos días y medio antes de la sentencia, ¿el Gobierno español, el Ministerio de Asuntos Exteriores no conocía los trámites necesarios, no conocía si era necesario o no dar instrucciones al fiscal para que,

en caso de una sentencia desfavorable, presentara un recurso? ¿El Gobierno no tenía una posición formada 48 horas antes de que se promulgara la sentencia? Porque el fiscal británico, en el mismo acto en el que se pronuncia la sentencia, tiene que anunciar si tiene intención de presentar recurso o no, porque si no lo hace pierde esa posibilidad. Esto echa por tierra buena parte de los argumentos que usted nos ha estado ofreciendo. ¿Valía ya la instrucción de diciembre de 1998? ¿Hacía falta una nueva instrucción? ¿Cuál era la posición del Gobierno el día 5 de este mes de octubre cuando fueron esos funcionarios, de los que, según usted, uno era experto en los temas del caso Pinochet y, por tanto, alguna visión tendría aunque no tuviera instrucciones? Entiendo, señor ministro, de sus palabras que usted respalda plenamente la actuación del señor Aguirre de Cárcer, porque en todo aquello que hizo, dijo o dejó de hacer o de decir seguía instrucciones del Gobierno.

Cabe preguntarse, señor ministro, para qué enviar a un alto funcionario a una misión de carácter técnico porque no es una misión política. Cabe preguntarse también para qué están las embajadas, para qué tenemos una embajada en Londres con sus equipos, sus asesores internos y externos. Cabe preguntarse si la asesoría jurídica del Ministerio u otros departamentos, en este caso Justicia, no tienen suficiente información. Yo querría preguntarle, señor ministro, si en este procedimiento el Gobierno ha contratado los servicios de algún despacho, equipo o experto jurídico para que le asesoren sobre las actuaciones relativas al caso Pinochet. Sé que se han encargado informes externos a principios de este año sobre las posibles cuestiones relativas al arbitraje, al profesor Remiro Brotons, según se desprende de alguna de las notas del propio Ministerio. Querría saber si se ha hecho también eso para las actuaciones que se llevan en Londres o en el caso Pinochet en su conjunto.

Creemos que el Gobierno tiene un problema con todo lo relativo al caso Pinochet. Hace un par de meses se abrió una gran polémica en torno a la posibilidad de la tramitación de un arbitraje, que permitiera una solución política al caso Pinochet. Las autoridades chilenas dijeron entonces que el Gobierno español, el Gobierno del señor Aznar era el que le había inducido a buscar esa vía del arbitraje y que se sentían engañados, en palabras del propio Gobierno chileno —y hablo del presidente Frei, los ministros Insulza o Valdés—, por una política que calificaban de errática. Seguimos sin saber si eso es verdad o no. Hay una acusación muy concreta. El Gobierno todavía no nos ha dicho si miente o no miente el Gobierno de Chile. Ahora nos encontramos con que el fiscal entiende que ha habido una actuación de un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores en la que el propio fiscal británico concluye que esa actuación es inaceptable, porque, en definitiva, se le pide que no haga nada. No quiero sacar más conclusiones, pero o miente el señor fiscal británico o no lo hace. O, tal vez, lo que ocurre, señor ministro, es que este Gobierno no logra que se le entienda en el caso Pinochet. Da la sensación de que a veces el Gobierno actúa de una manera mucho más realista que su mejor caricatura en cualquiera de los guñoles. Hay una percepción generalizada de que el Gobierno Aznar junto con el fiscal general del Estado y los fiscales de la Audiencia Nacional han estado desde el principio enredando en el caso Pinochet. Ésa es la sensación que

tiene la inmensa mayoría de la sociedad española y ésta es la sensación que se tiene fuera de España también.

Todo ello, sin duda, ha deteriorado la imagen de España, ha hecho aparecer a España como un país con una política exterior errática, ha creado tensiones innecesarias en nuestras relaciones con el Gobierno del país amigo de Chile, tensiones que no las ha padecido el Reino Unido, diciendo que las autoridades británicas siempre habla claro, y tensiones que nosotros querríamos evitar ya en el futuro. Y se ha planteado hace un momento esa cuestión pendiente del Tribunal de La Haya. Usted, señor ministro, es la única persona que conozco que ha dicho que está encantado de que le lleven a los tribunales; un caso insólito en esta sociedad de pleitos tengas y los ganas. Pero está habiendo también una actuación que a nosotros nos preocupa, porque podría conducirnos a una nueva situación cargada de equívocos en la que se reabriesen nuevamente debates como el que estamos teniendo ahora o como el que tuvimos en torno a la cuestión del arbitraje.

No sabemos todavía qué posición mantiene el Gobierno ante la eventual demanda del Gobierno chileno al Tribunal de La Haya y sería importante saberlo. Sabemos ya lo que va a plantear el Gobierno chileno, no sabemos lo que va a plantear el Gobierno español. Sabemos que el Gobierno ha estado suministrando al Gobierno chileno todo el material, todos los informes internos de que dispone, en los que se contienen los argumentos sobre lo que el Gobierno español tendría que hacer en el caso Pinochet, en particular con relación al Tribunal de La Haya. Sabemos que han venido dos funcionarios del Ministerio de Exteriores chileno, el señor Van Kleveren y el señor Lagos, para estudiar, junto con los asesores jurídicos del Ministerio, cómo nos pueden demandar en La Haya, cosa que resulta también bastante sorprendente. Tendremos que seguir profundizando en esto, señor ministro, aunque algo nos podría anticipar, como tendremos que volver y profundizar —y voy acabando, señor presidente— sobre el papel del señor Martín Villa en esas misiones diplomáticas y el de su propio asesor jurídico en Endesa-Chile, que es un antiguo dirigente de grupos parapoliciales vinculados a la DINA.

Señor ministro, yo no le voy a preguntar cuál es la posición del Gobierno en el caso Pinochet. Me sigue sorprendiendo que el Gobierno sí pueda tener una posición clara y conocida sobre Milosevic y no sobre Pinochet, pero no le voy a preguntar si usted o el Gobierno es partidario de que Pinochet responda por los crímenes que se le imputan. Sí querría saber...**(Pausa.)**

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Le oigo, siga, ya me lo sé de memoria, señor Estrella.

El señor **PRESIDENTE**: Prosiga, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, la capacidad estereofónica del ministro nada tiene que ver con el respeto a los miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Prosiga, señor Estrella. El tiempo no es elástico.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí, señor presidente, pero no me lo diga a mí, dígaselo a la persona que tiene a su derecha que es quien ha interrumpido la sesión de la Comisión.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO**: Ni el tiempo es elástico ni las formas indiferentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Santesmases, no tiene la palabra.

Señor Estrella, vaya acabando.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, lo que quiero saber ahora es si es cierto lo que dice el fiscal británico en su carta. Le pido una respuesta clara. Usted puede decir que sí, puede decir que no o puede decir que no puede responder y cada cual sacará sus conclusiones, pero sí le pido que lo haga con claridad y no con una respuesta elusiva, como nos tiene acostumbrados en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor ministro, por su explicación.

Dicen los manuales de ciencia política que la política es percepción, y en este caso la percepción es que ustedes no lo están haciendo bien y que esta situación no se está administrando bien en conjunto desde el Gobierno y en particular desde el Ministerio de Asuntos Exteriores. Hay una imagen y una percepción de confusión ¿Qué es lo que lo ha motivado? No lo sé, y el motivo de la comparecencia de hoy, que no la pidió mi grupo, era intentar aclarar lo que ha pasado para que esa imagen de confusión, esa imagen de que el Gobierno, de alguna manera, ha tratado de interferir en el proceso judicial, intentando corregir unas instrucciones dadas por el juez, no se correspondía con la realidad.

Las explicaciones que ha facilitado el ministro efectivamente aclaran algo la situación, pero no del todo. Para empezar por lo más obvio, no acabamos de entender por qué dos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores se dirigen a un fiscal del Reino Unido para obtener información sobre el derecho británico a dos días de la decisión judicial, no lo entendemos. Quiero creer, no lo pongo en incondicional, que lo hicieron con la mejor de las intenciones; quiero creer que la información posterior que de esa conversación se derivó quizá fuera exagerada; quiero creer que la interpretación que de esa conversación con los dos funcionarios de Exteriores hizo el propio fiscal inglés fue errónea, que entendió mal la posición de España y no era una desautorización del juez Garzón lo que se estaba haciendo en ese momento sino una simple constatación de que, como funcionarios que eran, necesitaban instrucciones de su superioridad y no teniéndolas no podían manifestarse ni a favor ni en contra de las instrucciones que el propio juez Garzón ya había emitido por fax. Puede que todo eso sea exactamente como nos lo ha descrito el señor ministro, pero todo eso se habría ahorrado si esa visita no se hubiera producido y todavía falta una explicación convincente de por qué esa visita se produjo y por qué se pro-

dujo entonces. Hay muchas vías a disposición de cualquier ciudadano, otras muchas a disposición de cualquier abogado experimentado en materias internacionales y muchísimas más a disposición de un Gobierno de la Unión Europea para saber cómo funciona el derecho procesal inglés y cómo funciona un proceso en particular, sin necesidad de dar la impresión de que, de tapadillo, dos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores van a encontrarse con la persona que realmente está representando ahí al juez instructor español. Por lo menos eso sí es objeto de crítica, suponiendo, insisto, que el contenido de esa actuación no sea el que la prensa ha transmitido, no sea el que el propio fiscal percibió, sino que sea exactamente el que el propio ministro nos ha explicado hoy.

A eso hay que sumar determinadas interpretaciones o apariciones en público del ministro portavoz del Gobierno que llevan a confusión, llevaron a confusión con motivo de este incidente y lo siguen llevando desde que este tema ha empezado. Por ejemplo, el arbitraje. Mientras que, por una parte, el propio ministro de Exteriores nos explicaba en esta Cámara, y a los portavoces en particular —algo que es cierto y respecto de lo cual nosotros le dimos todo nuestro apoyo—, que en la medida en que el Gobierno no tiene facultades de disponer, quien no tiene facultades de disponer tampoco puede delegar en un árbitro la facultad de disponer, no cabría arbitraje puesto que el propio Gobierno no puede disponer sobre este asunto. Ese es un esquema limpio y claro, que se contradice frontalmente con una comparecencia en rueda de prensa del ministro portavoz donde, de forma absurda y que no se corresponde con la realidad, se permite decir que, en el caso de que la oposición en el Parlamento español y el Grupo Parlamentario Socialista tuvieran una disposición distinta o una voluntad política distinta, sí se habría podido llegar al arbitraje.

Entiendo que el ministro Piqué sepa muy poco Derecho internacional, sepa muy poco de lo que son las relaciones exteriores y, como ministro portavoz, se sienta en la necesidad de salir a defender al Gobierno sin mayor conocimiento de las cosas, pero eso induce a confusión, le perjudica a usted y perjudica al área de Gobierno de la que usted es responsable, porque lo que acaba apareciendo en la prensa chilena, lo que acaba siendo objeto de comentario en la opinión pública chilena, es que, si no hay arbitraje, es porque el Partido Socialista no ha querido. Luego lo que ha faltado es capacidad negociadora por parte del Gobierno español para convencer al Partido Socialista de que debía haber arbitraje y quedan absolutamente diluidas sus opiniones y su posición, que es el que nosotros compartimos, de que el arbitraje ni siquiera era jurídicamente posible ¿Hasta qué punto es usted responsable de las opiniones del ministro portavoz? No lo sé, pero en la medida en que se supone que el ministro portavoz es eso, portavoz de las actuaciones del Gobierno, le corresponde a usted corregirle para que sea portavoz de la realidad y no portavoz de la distorsión.

Lo mismo vale exactamente cuando el ministro portavoz, a raíz del incidente que hoy estamos comentando aquí, hace unas críticas furibundas al juez Garzón por haberse dirigido por fax al fiscal inglés. Aquí no vamos a entrar en disquisiciones jurídicas. Es cierto que el Convenio de extradición impulsa como sistema ordinario de comunica-

ción la vía diplomática, pero sabe perfectamente que respecto a la cooperación judicial en Europa, no sólo desde Tampere sino desde mucho antes de Tampere —y expresamente lo reconocía ese proyecto de cooperación judicial internacional en materia penal que su Gobierno trajo a esta Cámara—, se impulsa y anima la cooperación directa entre jueces, sin perjuicio de su ratificación posterior por vía diplomática. No es que sea algo tolerable, es que es algo conveniente, oportuno, que debe ser fomentado y que es la base y el sustento de la cooperación judicial que pretendemos en Europa. Descalificar a un juez porque, en un supuesto de urgencia y de vencimiento de plazos, en lugar de quedarse en unos métodos de cooperación judicial propios del siglo XIX, como es de juez a Ministerio de Exteriores, de Ministerio de Exteriores a otro Ministerio de Exteriores y de ahí al otro juez, pase a la cooperación directa por fax —incluso podría ser por vía electrónica—, de juez a juez, sin perjuicio de la posterior convalidación formal de esa comunicación, que eso se critique con el tono con el que se hizo en esa rueda de prensa, vuelve a ser un indicio de confusión.

Por tanto —termino señor presidente—, aceptamos las explicaciones que da hoy aquí el Ministro, aceptamos la buena voluntad o la buena fe con la que se hizo esa intervención, pero nada de eso impide decir que esa intervención no fue oportuna ni en la forma en que se hizo ni ante la autoridad ante quien se hizo, porque tenía a su disposición otros muchos conductos para obtener esa información. Por ello, instamos al Ministro de Asuntos Exteriores como máximo responsable de este tema, en la medida que está afectando directamente a las relaciones en cierto modo con el Reino Unido, y muy particularmente a las relaciones con Chile, a que clarifique al portavoz del Gobierno cuál es la situación y a que exija al portavoz del Gobierno que sea portavoz de la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores, que suponemos es la válida, y que hasta ahora ha tenido el apoyo de este grupo. Que no se dedique a hacer afirmaciones que son las que aparecen en la prensa, incluida la prensa internacional, ya que en la medida que es el portavoz al final no comparece aquí y sus declaraciones son las que aparecen como posición formal del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Haré mía la posición contemplativa frente a una oposición destemplada hoy y yo creo que inoportuna una vez más. ¿Por qué digo destemplada? Entiendo que no conozcan el funcionamiento de la justicia británica, y que el señor Guardans no entienda que la Fiscalía británica, llamada Crown Prosecution Service, sea parte de la Administración británica, que su jefe sea miembro del Gobierno y que por tanto, todo lo que se ha dicho aquí sobre interferencias en el sistema judicial británico por parte de unos funcionarios de la Administración española, es totalmente incorrecto, por no decir equivocado. Así que igual que instan al Gobierno algunos de los ilustres portavoces que me han precedido en el uso de la palabra para que se informe, para que se entere y tenga conocimiento de todas las posibles acciones derivadas del

proceso judicial británico, que hagan ellos lo mismo, estudien un poco más y preparen sus papeles. **(Risas.)**

En segundo lugar, entiendo que algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra desconozcan cómo funciona el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero eso se debe a que se ocupan más de otros temas y menos de lo que deberían ocuparse. **(Risas.)** Es evidente que si el ministro de Asuntos Exteriores tiene un instrumento para estar informado sobre este o cualquier otro tema, son sus funcionarios. Al ministro de Asuntos Exteriores se le está pidiendo que use todos los procedimientos posibles, que recurra a abogados, informes jurídicos, estudios, que se dirija a todo el mundo pero que no utilice los funcionarios a su servicio que, por cierto son, y muy especialmente aquellos a los que se ha hecho mención hoy —quiero concretarlo en don Miguel Aguirre de Cárcer—, funcionarios de probada eficacia, de notable prudencia y gran rigor en todas sus actuaciones.

Esos funcionarios puestos ante la disyuntiva de obedecer o no a una instrucción, la obedecen y cumplen con su obligación con la mejor de sus posibilidades y capacidades. Es evidente que esos funcionarios que visitan Londres y se reúnen con el fiscal británico, tienen la obligación, ante una pregunta provocada por un fax del Juez Garzón, de no decir absolutamente nada, ni sí ni no, pero sí de transmitir lo que le dicen a sus superiores, lo que, por otra parte, nos lleva a preguntarnos no sólo como funciona la diplomacia española, sino si en esta actuación de nuestros diplomáticos hay algo extraño, algo anormal. Yo creo que no lo hay, y es evidente, porque no responden a una pregunta sobre la que no tienen mandato alguno ni capacidad de decisión. Lo que es cierto es que hay otras cosas extrañas. En primer lugar, aunque a alguno de los portavoces que me han precedido le parezca normal, no deja de ser curioso que el juez español encargado del caso, el juez Garzón, abra a través del fax una vía de comunicación extraoficial, informal, por muy conveniente y razonable que le parezca al señor Guardans, porque es evidente que el Convenio europeo de extradición no prevé esa vía. Es normal que el fiscal británico pregunte a los funcionarios diplomáticos que tiene allí, que no tienen mandato al respecto, sobre si esa comunicación del juez Garzón tiene o no confirmación por parte del Gobierno. El Gobierno, una vez recibida la comunicación de esos probos funcionarios, como se decía antiguamente, de que el fiscal tiene dudas o plantea dudas sobre esa comunicación por fax, una vía informal y extraoficial del juez Garzón, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, confirma inmediatamente esas instrucciones.

Hay que recordar que en la carta del fiscal británico se señala al juez Garzón la conveniencia de que proceda por la vía diplomática y, por tanto, que siga los trámites establecidos en el Convenio europeo de extradición y que no continúe por esa vía extraoficial, informal, de comunicación. Es evidente que en la carta del fiscal británico hay comentarios improcedentes sobre el funcionamiento de nuestra Administración y la relación de ésta con la justicia española. Me gustaría que el ministro comentara algo sobre esto, sobre que no es quien para señalar determinadas cuestiones que no le competen. En cualquier caso, lo que me parece sorprendente es que el fax del juez Garzón, a donde el fiscal británico remite esa carta, sea el mismo del perio-

disto Ekaicer porque al día siguiente encontramos ese fax en el periódico *El País*, lo cual va más allá de esa vía de cooperación judicial a la que aquí se ha hecho mención. Si a lo que se refiere el señor Navas es a que el juez Garzón utilice sus influencias para que las cartas que la Fiscalía británica le dirija aparezcan al día siguiente en un periódico de difusión nacional, debe ser así, pero me parece sorprendente. Es una osadía que se publique una carta de un fiscal británico, que esa carta haya sido extraviada en los meandros judiciales españoles y que se haya provocado este pequeño terremoto a propósito de la actuación del Gobierno español. El Gobierno español ha hecho uso de sus instrumentos, de los mejores que tiene, esto es, sus funcionarios diplomáticos, para conocer el sistema judicial británico y las posibilidades y desarrollos futuros del caso Pinochet y es evidente que se abren dos juicios distintos: uno, al senador Pinochet, al dictador Pinochet, en el que el Gobierno español ha hablado donde tenía que hablar, esto es, en sus comunicaciones oficiales dando curso a las actuaciones judiciales españolas y, otro, que es el que se pretende abrir aquí una vez más, que es un juicio de intenciones al Gobierno español. Ese juicio de intenciones es equivocado, en primer lugar porque no hace sino enredar más las cosas no solamente con nuestra opinión pública, que estoy convencido que presta una atención relativa a las cosas que dicen las señorías de la oposición en este tema y que mira con mucho escepticismo a quienes en el pasado callaban cuando los fiscales de la época del Gobierno González recurrían las actuaciones judiciales contra las dictaduras del cono sur y que ahora pretenden ponerse a la cabeza de una manifestación de una reivindicación moral, cuando su silencio en el pasado sobre esos temas era notorio, clamoroso, escandaloso, era obsceno. **(Rumores.)**

En segundo lugar, se ha hablado aquí mucho de confusión y yo diría que la única confusión, que la única ambigüedad creada en este tema, y las percepciones equivocadas de los gobernantes chilenos y de muchos chilenos de a pie y ese malestar real o supuesto que se ha creado, nace por las expectativas que levantan declaraciones como las de un ex presidente del Gobierno miembro de esta Comisión, hoy ausente, don Felipe González Márquez **(Rumores.)**, reiteradas por algún diputado aquí presente, de forma más o menos confusa como el diputado don Luis Yáñez que dijo que el Gobierno había hecho dejación en favor de los tribunales creyendo que era lo más cómodo, diciendo que el Gobierno tenía capacidad de interferir en las declaraciones judiciales. Las únicas ambigüedades, la única confusión, el único lío creado sobre la posición española lo ha creado la posición del ex presidente del Gobierno, señor González, de algunos de sus compañeros mártires en abierta contradicción con la de sus portavoces oficiales **(Rumores.)** que han creado falsas expectativas y falsas esperanzas de solución a nuestros amigos chilenos.

Es momento, una vez más, de recordar que la oposición también tiene responsabilidad, no solamente en la creación del consenso sobre política exterior, sino en la percepción de ese consenso en países tan cercanos a nosotros como es Chile. Es evidente que España respecto a Chile tiene una cercanía que hace que nosotros seamos protagonistas no deseados del debate sobre el proceso de extradición del senador Pinochet, proceso de extradición que en este

momento depende de la justicia británica y del Gobierno británico. Es evidente que como el Gobierno británico no tiene la cercanía sentimental, ni moral, ni afectiva, ni política, y diría incluso que económica, que tiene España respecto a Chile, ese asunto les trae más al fresco, pero como a nosotros no nos trae al fresco, señorías, sino que nos importa de verdad, es hora de poner a la oposición ante su responsabilidad (**Rumores.**), y la responsabilidad de la oposición ha sido decir por boca del expresidente del Gobierno de España, señor González... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, un momento.

Una vez más les pido al señor Santesmases, señora Balletbó, señor Estrella, señor Yáñez y señor Guardans, exactamente el mismo silencio y el mismo respeto que los demás han tenido cuando ustedes intervenían, ni más ni menos.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Con excepción del señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que tenga ese respeto que es la base fundamental del trabajo de esta Cámara y de esta Comisión.

Señor Robles, puede continuar.

El señor **ROBLES FRAGA**: Voy terminando, señor presidente.

Esa responsabilidad de la oposición debe ser asumida, igual que debe serlo la de hacer interpretaciones torticeras de faxes filtrados de un fiscal británico a un juez español y publicados de forma impropia en un diario de difusión nacional llamado *El País*, y también, yo creo, la de desprestigiar y tratar de utilizar una gestión diplomática normal, corriente y usual hecha por funcionarios impecables a las órdenes de un Gobierno que en este tema se ha caracterizado por su respeto escrupuloso a las decisiones judiciales, cosa que no se puede decir de otros gobiernos anteriores.

Finalmente, señorías, no puedo evitar comentar la divertida parte importante de la intervención del señor Guardans cuando hace responsable de todo eso al señor Piqué. Algo tendrá que ver la situación política en Cataluña, pero desde luego creo que si de todo esto alguien es responsable no es el señor Piqué. (**Rumores.- Los señores Estrella Pedrola, Yáñez-Barnuevo García, y Guardans i Cambó, piden la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, quisiera empezar por una declaración rotunda, que ya he hecho en varias ocasiones, pero que al parecer se ha olvidado, o cuando no parece oportuno recordarlo se olvida, y es que ya he condenado en varias ocasiones los horrores de la represión. Quiero reiterar esa condena así como mi solidaridad con las víctimas y sus familias. Quiero añadir que esa es una cuestión importante y grave, pero quiero decir también que el tema que hoy estamos debatiendo no es éste, sino el de la jurisdicción competente, y son temas separados.

Y el segundo, es decir, cuál es la jurisdicción competente, no puede tratarse con ligereza, ni parece que tenga que pronunciarse el Gobierno sobre una cuestión que está debatiéndose en el ámbito de la Justicia. El Gobierno no asume las decisiones de sus tribunales, no las discute, las tramita y las pone en práctica con celeridad. No se le puede pedir más, ni se puede entrar en un juicio de intenciones; tendremos ocasión de profundizar al respecto con posterioridad.

También quiero decir que yo no he querido interrumpir al señor Estrella, sino que he querido contestarle —cuando él ha parado su discurso— ante el hecho de que yo me he sentido obligado a dar instrucciones al director de mi gabinete para que pospusiera la entrevista con el ministro de Exteriores de Grecia, que hoy está en visita oficial en España, con el que tengo una reunión, seguida de rueda de prensa y comida, y cuando he visto que ciertamente llevábamos mucho retraso oyendo por tercera vez el mismo argumento. A eso me refería al hablar de que ese argumento ya lo conocía.

Hechas esas dos aclaraciones previas, que me parecen importantes y que dejan la cuestiones zanjadas, entremos en el fondo del asunto, y para entrar en él conviene recordar, como muy bien ha hecho, por cierto, el portavoz del Grupo Popular, que la fiscalía del Reino Unido, el Crown Prosecution Service es un órgano de la Administración, no un órgano judicial. No ha habido, por tanto, interferencia alguna precisamente porque es el interlocutor natural y obligado por la Convención de extradición con el Ministerio de Asuntos Exteriores español. Y contra lo que algún portavoz, poco versado, ha dicho que era poco ortodoxa esa comunicación Ministerio de Exteriores-diplomacia española-justicia británica, que ni era eso, como ustedes pueden ver, tengo que decirle que es el procedimiento obligado de acuerdo con el Convenio de Extradición. Pero, además, en cualquier otra comunicación de este tipo, los servicios judiciales del país demandante, a través de su Ministerio de Justicia, dirigen a otro Gobierno cualquier demanda y esa demanda automáticamente, en cuanto tiene que salir de España para ser trasladada, se hace por vía diplomática por el Ministerio de Asuntos Exteriores, o al Ministerio de Asuntos Exteriores, o muchas veces, por razones de economía, directamente a la Administración de Justicia por la vía de ese órgano del Gobierno, en el caso inglés, que es el Crown Prosecution Service, esa fiscalía que no es órgano judicial.

Tengo que aclarar también que esa decisión de enviar a nuestro interlocutor natural y obligado, que es esa Fiscalía británica, para no repetir otra vez el nombre, el CPS, decisión que tomo yo, se hace a sugerencia del subsecretario y del propio servicio jurídico que, ante algunas preguntas relativas a plazos, a recursos, cuáles caben, cuáles no, en qué momento puede intervenir el Gobierno británico en función de sus facultades, cuestiones todas ellas sobre las que había en algún caso contradicción, en otros distintos informes y de la máxima importancia, yo atiendo la petición que se me hace, entiendo que apropiada y obligada, de decir: Pues muy bien, si quieren ustedes efectuar esa visita, organicenla como tengan por conveniente; y se fija, de mutuo acuerdo con los británicos, el día 5. Podría haberse fijado el día 3, quizá, y podría haberse fijado el día 10, pero

parecía razonable que se fijara para antes de la sentencia. Nada veo de extraño en todas esas actuaciones que entran dentro de la más estricta normalidad.

En cuanto a la pregunta de: ¿Y por qué se ha armado este lío?, ciertamente esa es la pregunta que públicamente yo mismo me formulé en cuanto comparecí en una rueda de prensa el día 7, porque comparto eso, qué líos se arman algunos, y muy en especial le contesto al señor Navas. Tratando de buscar una explicación a ese lío que algunos intentaron montar, creo que el gran problema es que se utiliza cualquier rumor, cualquier intoxicación, para abrir un juicio de intenciones y para montar una gran bronca. A mi juicio, ese periodista que publicó el mismo día 6, al día siguiente de esa reunión, la noticia falsa de que el Gobierno español había desautorizado las órdenes de magistrado al cargo, fue objeto de una intoxicación. Lo lógico era atender el desmentido oficial que, esa misma mañana y de un modo enérgico y terminante, decía que esa noticia era falsa y explicaba que esa visita se había producido simplemente a título informativo porque era no sólo un derecho sino también una exigencia de la situación, y que en ningún caso se habían dado instrucciones. Lo lógico era hacer caso de ese desmentido oficial tajante y claro. Pero no, es que hay algunos que se empeñan en seguir el camino difícil ante cualquier intoxicación —y repito lo de intoxicación, no sé quién la hizo pero quién la padeció fue el periodista que firmó ese artículo con una noticia falsa —; se abrió un juicio de intenciones y se montó una gran bronca. Después, cuando se descubre la falsedad de la noticia y esas supuestas intenciones que algunos veían no se confirman, los que han montado el gran follón se quedan colgados de la brocha. **(Risas.- El señor García-Santesmases Martín-Tesorero: Esto es un disparate.)** Después se preguntan quién ha organizado este lío y piden responsabilidades al Gobierno de un lío que han organizado ellos mismos. **(Risas.)** Eso es lo que ha sucedido, señorías, aunque pueda parecer gracioso, y creo que hay razones para que distendamos un poco esta reunión. **(El señor García-Santesmases Martín-Tesorero: Pero, ¿quién es el pintor?- Risas.)** El pintor es el que se monta en esos tinglados tan poco sólidos. **(Risas.)**

Les recomiendo a algunos que sigan las instrucciones de personas sensatas con cuyas explicaciones no suelo coincidir. Por ejemplo, refiriéndome al señor Navas, vi por televisión una explicación de su jefe, el señor Anguita, que me pareció sensata y muy puesta a punto. Hizo unas declaraciones serenas e impecables. Dijo: Yo no entro en juicios de intención; lo que constato es que el Gobierno sigue respetando las decisiones de los tribunales y eso es lo que cuenta para mí, que siga por este camino. **(El señor Estrella Pedrola: A trancas y barrancas.)** Fueron unas declaraciones que yo mismo le oí al señor Anguita, en términos prácticamente literales, porque las recuerdo muy bien. De haber empezado todo el mundo por tomar las cosas como realmente eran, nos habríamos ahorrado el trabajo que le estamos dedicando aquí, que tanto dinero les cuesta a los españoles. **(Risas.)**

Podría recomendar prácticamente lo mismo a algún otro portavoz. A su ex colega o compañero de partido, el señor López Garrido, también. Otros podrían pedir explicaciones a alguno de sus jefes porque también es evidente

que si alguien tiene posturas erráticas y no coincidentes no es el Gobierno ni el Partido Popular o sus portavoces.

Tengo que puntualizarles en cuanto al Gobierno de Chile, y como tengo mejor información lo hago con mucho gusto —supongo que ustedes no habrán tenido ocasión de leer las declaraciones del señor Valdés —, que el mismo día 7 en que yo comparecí para decir que había dado las instrucciones el día anterior —el 6— de que se ratificaran las órdenes del magistrado español, había hablado previamente con el canciller chileno para explicarle la posición del Gobierno español: hay esas instrucciones. Él quería saber si el Gobierno español quería recurrir; era una de las cosas que teníamos que ver porque no sabíamos exactamente en qué términos, si procedía. Le dije: Vamos a recurrir, ya han salido unas instrucciones del magistrado encargado que el Gobierno va a ratificar; quiero que las conozcas y que sepas que, en todo caso, es una obligación taxativa del Gobierno en función de nuestra Constitución, que consagra el principio de separación de poderes, y de nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial. La declaración del señor Valdés en Chile a sus medios informativos fue: Me ha llamado el canciller Matutes, me ha explicado que van a recurrir y he estado enterado, por tanto, desde el mismo momento o antes de que se produjera la noticia. Eso demuestra, una vez más, que el Gobierno español no tiene ningún margen de maniobra en esa cuestión. Esas fueron las palabras textuales del canciller Valdés el pasado día 6 ó 7. Si alguien las quiere, tengo despachos de agencia donde figuran con claridad. Por tanto, nada de conductas erráticas. Si el Gobierno chileno tiene algo que reprochar, desde luego no es al Gobierno español. **(El señor Estrella Pedrola: Lo ha dicho Frei.)**

Como ya he señalado en alguna de las múltiples ruedas de prensa que he dado y que parece que no llegan a algunas de SS.SS. —parece que algunos están más pendientes de sus propias especulaciones—, el fax de uno de los funcionarios de la Fiscalía británica al magistrado español contiene, es cierto, una serie de especulaciones sobre una eventual discrepancia. No habla de que exista una discrepancia. ¿Es que eso quiere decir que haya una discrepancia en las instrucciones que se den por vía diplomática a la Fiscalía británica? El fiscal no dice que la actuación sea inaceptable, todo lo contrario; dice que ha dicho que ha trasladado al funcionario español que no es aceptable que no se pronuncie sobre las instrucciones del juez español. Es muy diferente, eso es exactamente; aunque esté redactado en inglés, me parece que también lo he visto traducido en algún medio. No es tan difícil entender exactamente lo que dice el fax de la Fiscalía británica. Dice que no es aceptable que no se pronuncie sobre las instrucciones del juez español, pero ya le explicó el señor Aguirre de Cárcer que no tenía instrucciones, que las recabaría. Eso tuvo lugar el día 5; el día 6 lo comunicó y el mismo día 6 se dieron instrucciones de ratificación. ¿Dónde está el lío? ¿Dónde está la mala fe? ¿Dónde está el arrastrar los pies? ¿Dónde está el triple lenguaje y la reticencia a cumplir? Una vez más, sueños de una noche de verano, juicios de intenciones total y absolutamente gratuitos que hacen algunos. **(Rumores.)**

Profundizando en la cuestión, porque así se me ha pedido, considero inaceptable que unos representantes oficiales de la Administración británica, en este caso de su Fiscalía,

realicen este tipo de especulaciones; lo que él hace es pura y simplemente una especulación. Se pregunta: ¿Es que hay acuerdo entre ambas? No es él quien tiene que preguntárselo. Tiene que preguntárselo a quien tiene que pasar las instrucciones: el Ministerio de Asuntos Exteriores español, que por vía diplomática le dirá cuáles son las instrucciones. En aquel momento no tenía absolutamente ninguna base, absolutamente ninguna razón, para pensar que el Gobierno no iba a ratificar esas órdenes directas que había recibido de un magistrado español, saltándose los canales habituales. Esa es una cuestión, en todo caso, que compete única y exclusivamente al orden interno español y las instrucciones las tiene que recibir del Ministerio de Asuntos Exteriores español por vía diplomática.

La posición española se expresa por vía diplomática que, como le he dicho, es la que establece el Convenio europeo de extradición. Mientras no haya expresado el Gobierno español su posición por vía diplomática, ningún representante de otro país debe contribuir a propagar especulaciones o rumores sobre si habrá o no más de una postura dentro de nuestro país a la hora de fijar nuestra posición oficial. Como eso es intolerable, así se lo hemos hecho saber formalmente a las autoridades británicas, que tengo que comunicarles que han aceptado íntegramente las razones españolas y han reiterado que tal situación no se volvería a producir porque, entre otras cosas, exigirían siempre la comunicación por la vía diplomática.

Señorías, si hay alguien que ha intentado aclarar las cosas, que ha actuado con limpieza, con transparencia, con absoluta probidad, es el Gobierno español y, en particular, el Ministerio de Asuntos Exteriores. Todo lo demás, ya lo han visto, son juicios de intenciones que no tienen ninguna consistencia. Sobre cualquier otra cuestión en la que quieran ustedes que profundicemos estaré encantado de hacerlo pero, por favor, son temas muy serios que afectan al prestigio exterior de España. Por cierto, tengo que decir que no hace muchos días un cualificado mandatario mundial, el presidente Chirac, aquí en el Parlamento, y en un discurso ante varios centenares de grandes empresarios españoles y franceses habló del cada día mayor peso y prestigio de España en la escena internacional, habló del éxito continuado y reiterado de todas las negociaciones que estaba llevando a cabo el Gobierno Aznar en el seno de la Unión Europea y en los consejos europeos, y todo eso era antes de Tampere. Habló de que España había recuperado su *grandeur*, y eso supongo que ustedes mismos lo oyeron. Por tanto, estando en juego cuestiones tan importantes, en la medida en que se acercan las elecciones, algunos preferirían que estuvieran más matizadas. Nosotros no hablamos de ellas, pero cuando se nos pregunta tenemos que replicar. Creo que tendríamos que ir con más cuidado porque, sobre todo, también están en juego nuestras relaciones con un país hermano con el que tantas cosas nos unen, y no sólo vínculos económicos de muchos cientos de miles de millones, como es Chile.

El chiste de que el señor ministro es el único que se alegra por primera vez de que le lleven a La Haya, es un chiste pero muy malo. Yo no he logrado ni siquiera sonreír con él, porque, señorías, ¿queremos o no que se haga justicia? Yo entiendo que eso es lo que queremos. Es evidente que hay una discrepancia entre nuestros tribunales y Chile.

Nosotros, como es lógico, seguimos el imperativo legal, defendemos las decisiones de nuestros tribunales, las ejecutamos y estamos logrando ser cada día más y mejor comprendidos, pero teniendo ese conflicto que amenaza con amargar esas relaciones y existiendo una jurisdicción internacional suprema, la de las Naciones Unidas, lo que más se parece a ese Tribunal Penal Internacional que todos añoramos para que un país no tenga que afrontar por sí mismo y en solitario los costes de aplicar esas legislaciones internacionales, si realmente lo que queremos es la justicia y Chile, desde el momento en que acude al Tribunal Internacional de La Haya, estará reconociendo que se somete a su jurisdicción, creo que es para alegrarse el decir que España, que tiene toda la razón en este asunto y por eso el Gobierno apoya las decisiones de nuestros tribunales, verá reconocido su derecho. Esto no es una broma, creo que tenemos que alegrarnos por esa sentencia final obligatoria para todos. Tengo que puntualizar, una vez más, a algún aprendiz de Derecho internacional que eso no es acudir a un arbitraje, eso es someterse a una jurisdicción internacional a la que estamos obligados y que está contemplada especialmente en la Convención sobre la tortura, artículo 30, que es la que estamos aplicando en todo este tema. Que no se confunda eso con un arbitraje porque realmente le quita seriedad a cualquier otra razón que haya podido argumentar la persona que se expresa en esos términos. Es un motivo de satisfacción decir: Aquí vemos la fórmula para encontrar una solución a un diferendo entre países que tienen que seguir siendo amigos, que lo seguirán siendo y además es la forma de que se haga justicia. Yo no puedo estar en contra de eso. ¿Quién puede pretender que lo que hay que hacer en estos casos es alegar cuestiones formales para demorar más y más la sentencia? Pero, ¿qué queremos, justicia, venganza, con razón o sin ella? No estamos seguros de nuestros argumentos. No tengamos miedo de debatirlos en la Corte Internacional de La Haya y aplicarlos, ¡a santo de qué hemos de tener ese miedo y hemos de querer ganar con razón o sin ella! Si estamos confiados de nuestros argumentos, adelante con la jurisdicción de La Haya.

España, ¿qué dirá? Sin duda, lo que tiene que decir, utilizará los argumentos que han servido a los tribunales españoles para basar sus decisiones. Sinceramente, no creo que pueda hablarse de política errática. Ha sido una sola política desde el principio. Si se hubieran atendido a las declaraciones que en todo momento ha hecho este ministro de respeto absoluto a las decisiones judiciales, desde el primer día, que es lo que hemos hecho, muchas horas de debate estéril, en algún caso distendido, tengo que reconocerlo, nos las habríamos ahorrado y seguramente podríamos haberlas dedicado a cuestiones más productivas para nuestros ciudadanos.

Finalmente, quedando a su disposición, les doy las gracias por el silencio y la atención con la que me han escuchado.

El señor **PRESIDENTE:** Turnos brevísimos, por favor. ¿Quién desea intervenir? **(Pausa.)**

No voy a conceder la palabra por alusiones; una por grupo exclusivamente.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor presidente, corte a quien las cite si no va a dar turno por alusiones, porque si no, no es justo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: No voy a entrar en el juego de otorgar adjetivos calificativos a las intervenciones o dar mi apreciación sobre las intervenciones de unos u otros portavoces, porque lo único que haría es distraer el debate de fondo. Creo que el debate de fondo es saber cuál es la intención del Gobierno respecto a este tema.

Estaríamos de acuerdo en que si el Gobierno no llega a ser tan ágil y tan eficaz y no le llega a haber corroído esa curiosidad por conocer allí, en la propia Fiscalía del Reino Unido, cuáles son los recursos, cuál es el procedimiento judicial ante la sentencia que podría ocasionar, no estaríamos en esta incompreensión, en este montón de intoxicación y de especulación.

Le he dicho desde el comienzo de mi intervención que sólo iba a hacer mención de los documentos oficiales. En el documento oficial que yo le he mencionado, el señor Aguirre expresa al fiscal una serie de argumentos que entran en contradicción con lo que es el deseo del juez Garzón de recurrir una posible sentencia contraria a la extradición. Y el fiscal es el que reclama una clarificación a ese delegado. Al no recibir esa declaración, él comenta que esa postura es inaceptable. Son elementos obvios, objetivos, no podemos discrepar de algo que está escrito, salvo que entremos en la tesis de usted: que este fiscal británico, Brian Gibbins, es un especulador y es un intoxicador, porque todo este debate surge a partir de que conocemos cuál ha sido el contenido de la reunión que han tenido los representantes del Ministerio de Exteriores con la Fiscalía británica. Si usted considera que no tiene ninguna credibilidad el fiscal británico, está muy bien defendiendo sus tesis, que coincidirían con todos aquellos que cada vez más claramente se están decantando porque el general Pinochet no pueda ser sometido a la acción de la justicia y que, una vez más, los presuntos culpables de haber cometido delitos tan graves puedan quedar en la impunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quería hacer un par de consideraciones. Señor ministro, no se puede matar al mensajero. Hay una comunicación del fiscal, se publica, se traduce lo que dice el fiscal y de ahí se desprende que el fiscal considera que existen instrucciones contradictorias y que 48 horas antes de la emisión del fallo el Gobierno español no sabe si es partidario de que se produzca la apelación o no. Eso es así de sencillo. Cuarenta y ocho horas antes el Gobierno no sabe si es partidario de que se produzca la apelación o no. El alto funcionario que está en Londres no lo sabe y no puede decírselo al fiscal, de ahí viene la confusión, las historias que nos han traído hoy a esta Comisión. ¿Sería justo que acusáramos de intoxicación a la prensa chilena, que ha publicado los informes internos del Ministerio de Asuntos Exteriores? Porque esto también son filtraciones. Yo creo que no es justo, que hay que buscar

quién filtra desde el Ministerio, lo mismo que en el caso anterior.

El ministro ha hecho una consideración, dentro de una reflexión bastante esotérica, vinculando razón con justicia, con no venganza y, a partir de ahí, la sale la vena ibicenca y mezcla eso con productividad. No estamos perdiendo el tiempo; estamos haciendo política, estamos discutiendo de la política exterior de este Gobierno, de la política exterior de España. El ministro ha dicho algo que yo le agradezco, pero que quizá no ha clarificado suficientemente; ha dicho que condenaba los horrores y expresaba su solidaridad con las víctimas. Quiero entender que se refería a los horrores y las víctimas de la dictadura chilena del general Pinochet. Lo digo porque, como él no lo ha dicho, parecía algo esotérico y genérico, pero entiendo que es así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: A este portavoz le parece muy poco elegante que se descalifiquen las intervenciones de otro portavoz con argumentos de desconocimiento de la Ley, del Derecho, de cuál es la situación. Por supuesto, no voy a entrar aquí en un debate técnico-jurídico con el ministro, y tampoco con otro portavoz, sobre la supuesta ignorancia acerca del Crown Prosecution Service y si está o no integrado en la Administración. Yo querría mantener esta discusión en términos políticos y, estrictamente en términos políticos, sin entrar en cómo funciona el Crown Prosecution Service o qué es lo que autoriza o prohíbe el Convenio de extradición y hasta qué punto el hecho de que el Convenio de extradición no prevea expresamente la comunicación directa entre jueces debe interpretarse como que prohíbe la comunicación directa entre jueces, porque si eso es así, será interesantísimo que se le comunique a la Audiencia Nacional a los efectos de la lucha contra la droga, etcétera. O sea, quien interprete que todo aquello que no esté expresamente autorizado en los convenios de cooperación judicial está prohibido debe comunicarlo a la Audiencia Nacional, porque sería causa de nulidad de prácticamente el 60 por ciento de las causas abiertas en este momento en la Audiencia Nacional relativas a cooperación internacional; por ejemplo, en materia de lucha contra la droga, en que muchas veces se está actuando mucho más allá de lo que establecen los convenios, pero sin infringir nada que prohíban expresamente. Pero este es un tipo de debate jurídico que nos sacaría de esta Comisión y nos metería en otra, así que sólo haré esa puntualización.

En términos estrictamente políticos, diré que es España quien ha solicitado la extradición; no es el Ministerio de Asuntos Exteriores, no es el juez, es el Estado español quien ha solicitado la extradición y el Ministerio de Asuntos Exteriores lo que ha hecho es, a efectos internos, hacerse portavoz de una solicitud de extradición de un juez y, por tanto, sus actuaciones exteriores en materia de extradición son portavocía de un tribunal que tiene solicitada esa extradición. Si han de ser algo más que eso, tienen contenido político, porque, entonces, efectivamente el Ministerio de Asuntos Exteriores está adoptando una posición política más allá de la del juez que estrictamente solicitó la extradición. Por tanto, jugamos o no jugamos. O el Ministerio de

Asuntos Exteriores es simplemente interlocutor ante el Crown Prosecution Service, ante el Gobierno inglés, de un juez que solicitó la extradición y, por tanto, no tiene actuaciones al margen de lo que el juez le solicite o, si las tiene, que venga a esta Comisión y responda de esas actuaciones, que nos explique por qué las ha tomado y se someta a las críticas de estos portavoces sobre el porqué y el cómo de esas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Me alegra mucho el carácter didáctico de esta comparecencia, que ha permitido que alguno entienda lo que es el Crown Prosecution Service. Yo no quiero entrar en descalificaciones en relación con el conocimiento o desconocimiento del Derecho, pero es evidente que el Gobierno no es el funcionario que acude a una entrevista informativa con un fiscal británico, que el Gobierno no puede hablar por boca de ese funcionario; el día que los funcionarios de nivel 30 representen al Gobierno y puedan tomar iniciativas que sólo competen al ministro de Asuntos Exteriores o al Gobierno en su conjunto habremos perdido la posibilidad de hablar de responsabilidad política del Gobierno en este tema. En este caso hay un claro juicio de intenciones basado en hechos que se ha demostrado que son falsos. El hecho falso que motiva esta comparecencia es que se acusa al Gobierno de dar instrucciones contradictorias con las del fiscal o de anular las instrucciones del juez español al fiscal británico, cosa que no se ha producido, sino todo lo contrario. Por tanto, todos los demás debates jurídico-políticos, en cualquier caso literarios, los dejo para los que consideran que Felipe González es referente moral para unas cosas y no lo es para otras. **(El señor Yañez-Barnuevo García: Ya estamos con las citas, y el presidente callado.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Yo creo que este debate ha permitido ir clarificando progresivamente todos y cada uno de los aspectos que al principio, y de modo absolutamente injustificado —no quiero decir interesado porque a mí sí que no me gusta entrar en juicios de intenciones—, parecían oscuros; ahora parecen más nítidos.

Efectivamente, la comunicación del fiscal dice que el funcionario no llevaba instrucciones. Eso es lo que ha dicho el Gobierno, el portavoz de la OID desde el primer momento. Si ese era el problema, acabáramos; ahorrémosnos debates porque ya el mismo día 6, a las 10 de la mañana, lo dijo el propio director general de la OID. Además, ¿cómo iba a llevar instrucciones si lo que quería saber era qué recursos había, qué plazos, detalles sobre los que el propio servicio jurídico tenía alguna duda y ni siquiera sabía que había una petición de recurrir la sentencia por parte del magistrado español?

En definitiva, señorías, considero muy pertinente el razonamiento que ha hecho el portavoz señor Guardans. La parte actora son los tribunales españoles, lo que ocurre es

que, en su expresión hacia afuera, y de acuerdo con la Convención y con la propia legislación británica, quien demanda no es un juez, no es un tribunal, es el Estado español y el Gobierno es, por ley, el que está obligado a efectuar esa presentación de documentos en nombre del Estado español. Aquí se plantea un doble problema: ¿Quién es el que legítimamente toma las decisiones? Depende. En el ámbito interno las toman los órganos jurisdiccionales españoles, los tribunales españoles, que automáticamente obligan al Gobierno y el Gobierno, por nuestra legislación, está obligado a asumir esas decisiones legítimas, legales, pero quien las toma legítimamente de cara al exterior —por esa obligación de las propias leyes—, quien produce efectos es el Gobierno, porque a él le corresponde la representación del Estado en esa legitimación externa, simple e inevitable consecuencia de esa legitimación interna que tienen las decisiones judiciales. Ese es el gran problema, que a alguno de nuestros amigos le cuesta entender; a algunos les cuesta entender cómo, no siendo el Gobierno parte activa en esa decisión inicial, en un momento dado tendría que tomar decisiones si hubiera tenido que recurrir. Pero esa es justamente la arquitectura jurídica en que se basan las relaciones internacionales.

Por ello, y como conclusión de este debate, yo quedaría muy satisfecho si asumiéramos que hay unas decisiones judiciales que obligan al Gobierno español y que éste ha respetado y seguirá respetando. Pero, por otro lado, seamos también respetuosos con Chile, y esto quiere decir ser respetuosos con su transición, ser respetuosos con su democracia; que nos esforcemos en no tratar a Chile como en alguna intervención en algún momento podría haberse interpretado: como una democracia vigilada. Ese no es el tratamiento que merecen nuestros amigos chilenos. Les cuesta entender, y yo lo comprendo, algunas de esas cuestiones (que para nosotros son así y no pueden ser de otro modo), pero intentemos al mismo tiempo aportar el máximo de comprensión y de amistad para hacernos comprender.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

PREGUNTAS (Continuación):

— **DEL SEÑOR COSTA COSTA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS ANTE LA APERTURA DE EXPEDIENTES A EMPRESAS EMPAÑOLAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN APLICACIÓN DE LA LEY HELMS-BURTON. (Número de expediente 181/002737.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a las preguntas.

Quedan cuatro preguntas: la número 6; la número 7, que será tratada conjuntamente con la número 11; la número 8, que será la tercera y en cuarto lugar trataremos la número 10. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)** Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, no sé qué número corresponde a la pregunta del señor

Costa, pero anuncio en este momento en su nombre que queda retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Es la número 8.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ PUIG, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MOMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA E IRÁN. (Número de expediente 181/002587.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, de la que es autora la señora Balletbó, que tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor ministro, me consta que desde los dos últimos años ha habido un intento de restablecimiento importante de la presencia de la diplomacia española en Irán. Y también me consta que se han producido algunos viajes tanto de representantes iraníes a nuestro país como de representantes del Gobierno español, y diría más, incluso de esta Cámara: también estuvo allí el vicepresidente del Congreso. En ese sentido, me gustaría saber en qué momento se encuentran las relaciones entre España e Irán y especialmente qué previsiones hay para que de una u otra forma el jefe del Ejecutivo español devuelva la visita que hace ya bastante tiempo el representante del Gobierno iraní, señor Jatamí, hizo a España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto voy a contestar a la señora Balletbó haciéndole una pequeña precisión, fruto de una confusión: no fue el presidente Jatamí sino el ministro de Asuntos Exteriores, señor Jarazi quien hizo la visita a España.

Lo cierto es que el clima de tensión y de enfrentamiento entre la Unión Europea e Irán, que se produjo a raíz de la famosa sentencia del caso Mikonos y que provocó la retirada de embajadores, la suspensión del diálogo crítico con Irán, ha ido superándose desde febrero de 1998. En ese gradual proceso de normalización, en el que España ha jugado siempre un papel de vanguardia, porque yo no he dejado de hablar en todo momento con motivo de las reuniones de Naciones Unidas en Nueva York, con mis colegas iraníes —ellos siempre han mostrado interés en mantener un vínculo especial con España—; todo ello se va normalizando, especialmente gracias a la elección en marzo de 1997 del presidente Jatamí, que inicia un proceso de apertura y consolidación de un Estado de derecho que todavía no está terminado.

En el plano social ha supuesto un refuerzo de las libertades públicas y una mayor preocupación por los sectores sociales hasta hoy más marginados: la mujer, la juventud, y una apertura a valores culturales exteriores bajo el lema del diálogo de culturas y civilizaciones. En el ámbito internacional, el presidente Jatamí busca acabar con el aislamiento del régimen, recuperar su protagonismo regional y obtener el reconocimiento internacional. Se trata de un proceso complejo y difícil que, a pesar de que goza del apoyo mayoritario, como se ha visto en las elecciones de la pobla-

ción iraní, no está exento de riesgos ni de oponentes, como se ha puesto de manifiesto durante las crisis provocadas con motivo de las manifestaciones estudiantiles, que querían más aceleración, en el pasado mes de julio. Persisten algunos problemas que preocupan a España y al resto de los países de la Unión Europea. Por ejemplo, los grandes déficit que todavía subsisten en el ámbito de los derechos humanos o determinados aspectos como la postura de Irán, crítica hasta ahora —parece que va evolucionando— en relación con el proceso de paz en Oriente Medio.

Lo cierto es que la superación del caso Mikonos, la política aperturista y reformista del presidente Jatamí, la propia visita a España del ministro de Asuntos Exteriores, Jarazi, la visita de una delegación parlamentaria, han permitido un relanzamiento de estas relaciones. España ejerció su liderazgo desde el primer día entre los países europeos que han ido normalizando esas relaciones. En los últimos dos años han visitado Irán el secretario general de Política Exterior, señor Bastarache; y en febrero de este año el secretario de Estado de Cooperación, señor Villalonga. En esa visita se firmó un memorándum para relanzar la cooperación cultural y científico técnica.

Por lo que se refiere a las relaciones económicas, es importante señalar que nuestro tercer socio económico en aquella región es Irán, después de Israel y Arabia Saudí. Las cifras de comercio siguen una línea ascendente que han permitido una sensible mejora de la cobertura, se ha pasado del 44 por ciento en 1997 al 61 por ciento en 1998. Hay un creciente interés de las empresas españolas en Irán. En la última Feria Internacional de Comercio 23 empresas españolas estuvieron representadas. No es ajeno a todo ello la generosa política financiero-crediticia, que nos ha permitido ir reequilibrando nuestra balanza comercial, como le decía.

Por tanto, estamos en una buena fase de nuestras relaciones. Estamos negociando y buscando fechas mutuamente convenientes con el Gobierno iraní para que yo devuelva la visita del ministro de Exteriores. Podemos decir que las relaciones siguen desarrollándose por el buen camino.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor ministro, le agradezco que haya salvado el lapsus que he cometido; como ha visto, yo también me he dado cuenta. Pero en esa misma línea, seguro que usted sabe mejor que yo, por cuestiones del ejercicio de su cargo, que hay una norma diplomática de devolución de visitas. En ese sentido, me consta que la visita del ministro de Asuntos Exteriores a Irán hace tiempo que es esperada y se ha reiterado en sucesivas ocasiones, justamente como devolución de la que el ministro de Asuntos Exteriores iraní realizó a nuestro país. Puesto que en principio no está prevista la visita del presidente del Gobierno, creo que sería oportuno —no hace falta que yo lo recomiende, porque el señor ministro lo sabe mucho mejor que yo— que esta visita se produjera. Lo digo por varias razones. Yo comparto con usted las dificultades que tiene el Gobierno iraní en su camino de evolución, así como las dificultades de ese régimen para ir evolucionando hacia una situación de normalización. Pero por las mismas razones que usted exponía de importancia en las relaciones

económicas, por ser el tercer país de la zona con relaciones comerciales en España, por la importancia del cambio que se está produciendo en el interior del país, creo que es bueno y oportuno ayudar en la dirección correcta. En ese sentido, estoy convencida de que la visita del jefe de la diplomacia española es esperada y debería producirse antes de finalizar esta legislatura, a la que, por cierto, le queda poquito.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Confiamos poder hacerla antes del fin de la legislatura, señora Balletbó.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN EN ISRAEL Y PALESTINA TRAS LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ISRAEL. (Número de expediente 181/002692.)**

— **DEL SEÑOR ROBLES FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO TRAS LOS ÚLTIMOS ACUERDOS ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL. (Número de expediente 181/002754.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Navas, que se realiza conjuntamente con la número 11, de la que es autor el señor Robles.

El señor **NAVAS AMORES**: Queda formulada en los términos en los que está recogida: situación en Israel y Palestina tras las elecciones presidenciales celebradas en Israel.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: En los mismos términos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Es bien conocido que las elecciones en Israel el pasado 17 de mayo supusieron un importante punto de inflexión en el proceso de paz que, por distintas razones, llevaba estancado casi tres años. La victoria electoral del nuevo primer ministro Ehud Barak y sus primeros pasos y declaraciones en favor de la paz encontraron una muy buena acogida en árabes y palestinos. Se abrió así la puerta a un nuevo clima que auguraba un relanzamiento del proceso de paz. Este relanzamiento se ha plasmado en hechos concretos, especialmente en la banda palestina, en los últimos dos meses.

A finales de julio, el primer ministro Barak hizo una propuesta al presidente Arafat que consistía básicamente

en la ejecución de los acuerdos de Wye River, eso sí, con un calendario modificado con un acuerdo sobre el inicio de las negociaciones del estatuto final. Después de intensas negociaciones sobre esas propuestas a lo largo del mes de agosto, se pusieron de acuerdo en la firma de un memorándum, como saben SS.SS., el 4 de septiembre en Sharm-el-Sheikli. Es necesario subrayar que, a pesar de los acuerdos concluidos, el proceso no está exento de riesgos como demuestran los últimos atentados terroristas en Israel. Yo mismo recibí la semana pasada la visita de un enviado especial del presidente Arafat, el ministro de Exteriores, y la semana anterior la visita de Shlomo Ben Ami. También se habló de lo que va a ser otra prioridad, que son las negociaciones de la banda siria. Pero remitiéndonos al proceso palestino, las negociaciones del estatuto permanente se presentan muy duras, dado lo alejado de las posturas iniciales, por lo que no hemos de descartar nuevas crisis y estancamientos. Para evitar que esas crisis vuelvan a paralizar el proceso negociador, tiene gran importancia, a mi juicio, que las partes se abstengan de realizar acciones unilaterales que puedan minar el clima de confianza y buena fe que debe presidir estas negociaciones.

En definitiva, estamos en un buen momento del proceso, tan esperanzador, por una parte, como delicado, por otra, que requiere muchas dosis de prudencia y de responsabilidad de todas las partes implicadas, así como del conjunto de la comunidad internacional y muy en especial de aquella parte que ha sido, como nosotros mismos, más activa en los últimos años, y tengo que decir que esa actitud ya está dando frutos concretos y positivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Le agradezco, señor ministro, sus explicaciones. Entiendo que ese riesgo está latente, está en el aire, después del buen escenario que se abrió con el cambio de Gobierno en Israel y con la firma el 4 de septiembre para desbloquear el acuerdo de Wye. Es un escenario radicalmente contrario al que estábamos viviendo con el anterior Gobierno israelí. Todos los pasos que se han recogido hoy para desarrollar durante este próximo año son de alguna forma hasta ambiciosos, porque —como usted muy bien ha comentado— el estatuto es un elemento central en torno al reparto de poderes políticos que van a tener unos y otros. Lo que nos preocupa es que no sea más que una política a corto plazo, que no sea un gesto por parte del presidente del Gobierno israelí para conseguir estabilizar definitivamente la zona, y por tanto, entrar en el fondo de esas cuestiones que todos tenemos en mente: qué va a pasar con los refugiados palestinos de 1948 o de 1967; una cuestión trascendental, que es la situación de Jerusalén; qué va a pasar incluso con los propios asentamiento de colonos judíos en territorios de Gaza y Cisjordania. Al final, cuando se negocien estos temas, es cuando se va a entrar en el auténtico margen político de que va a disponer la Autoridad Palestina ante Israel. Quizá podría darse el caso de que la Autoridad Palestina aceptase una serie de acuerdos que rebajasen sustancialmente lo que son las reivindicaciones tradicionales, incluso los contenidos de los acuerdos de Oslo, que después fueron revisados en Wye y que corre-mos una dinámica en la cual podrían ser revisados y revisa-

dos hasta su mínima expresión. Yo creo que ese es el auténtico peligro del proceso, que vayan quedando asuntos importantes sin resolver y que, al final, el conflicto permanezca o, en el peor de los casos, incluso podría reactivarse, lógicamente, con la relevancia y la resonancia que tiene para Oriente Próximo, para las relaciones con el mundo árabe y con el Mediterráneo, que es un eje fundamental de nuestra política exterior.

Tanto desde el Gobierno español como desde el trabajo que hacemos como miembros de la Unión Europea, no sólo el apoyo económico y de cooperación que se viene desarrollando, sino el apoyo político a la estabilización definitiva, al desarrollo de los acuerdos políticos que pretenden resolver las cuestiones fundamentales que todavía están pendientes de solución. Ese apoyo político ha de ser un elemento permanente y un peso específico fundamental, no un peso invisible, sino que se vea y se pueda palpar durante todo el proceso entre Israel y Palestina.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: No tengo nada que añadir a lo que ha dicho el señor Navas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En efecto, quedan puntos muy difíciles de la negociación. Se ha referido de manera especial, y ese es probablemente el punto más difícil, a la negociación sobre el estatuto final de Jerusalén. De lo que no tengo absolutamente ninguna duda, tengo la íntima convicción de que en todo caso esa nueva política del nuevo Gobierno de Barak no es un gesto y hay plenos deseos de aplicar el convenio de Wye Plantation, con esas modificaciones que ambas partes han acordado, sobre todo de calendario, y de incluir el estatuto final, pero no está exento de riesgos el proceso, efectivamente.

— **DEL SEÑOR ROBLES FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS PRESOS DE OPINIÓN CUBANOS INTEGRANTES DEL LLAMADO «GRUPO DE LOS CUATRO».** (Número de expediente 181/002752.)

El señor **PRESIDENTE**: Se ha retirado la pregunta número 8. La última que queda pendiente en este trámite es la que figura con el número 10, de la que es autor el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: En junio del año 1997, Vladimiro Roca, Félix Antonio Bonne, René de Jesús Gómez y Marta Beatriz Roque tuvieron la tremenda osadía de firmar un comunicado en Cuba, largo comunicado, comentando el congreso del Partido Comunista cubano. En él afirmaban, osada y valientemente, que la patria era de todos, que la patria cubana era de todos los cubanos. Ese documento en el que se aludía a ese espíritu martiano que señalaba como ley primera de la república el respeto a la

dignidad del hombre, provoca su juicio por el Gobierno y los jueces del régimen cubano. Ese grupo ejercía la libertad de expresión, reconocida universalmente y muy especialmente por los países que nos reivindicamos democráticos y que defendemos los derechos humanos en todo el mundo y muy especialmente en los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Fueron condenados a 5, 4, 4 y 3 años y medio de cárcel, respectivamente, y a pesar de los reiterados llamamientos de la Unión Europea, de sus países miembros y de muchas personas de España, entre ellos muchos diputados de esta Cámara, fueron ingresados en prisión y allí permanecen en una situación grave y preocupante. Es evidente —como también decía Martí— que un pueblo no se funda como se manda un campamento y que reivindicar el derecho a la libertad de opinión y de expresión es, en este caso, una obligación moral por parte de todos los españoles y muy especialmente en esta Comisión de Asuntos Exteriores. Por ello he formulado esta pregunta sobre la situación de los integrantes del llamado grupo de trabajo de la disidencia interna y por ello espero la respuesta del señor ministro sobre las gestiones y las distintas acciones realizadas por este Gobierno dentro y fuera de la Unión Europea para su liberación y para su salida de prisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En efecto, los integrantes del denominado grupo de trabajo de la disidencia interna, cuatro personas a las que se ha referido el señor Robles, fueron encarceladas en junio de 1997 y permanecen en prisión desde entonces. En marzo de este año fueron condenados por actos contra la seguridad del Estado en relación con un delito de sedición. Posteriormente, tres de ellos, salvo el señor Bonne, presentaron recurso contra la sentencia, sin que hasta la fecha se haya fijado día para conocer tal recurso. La legislación cubana señala que estos recursos deben ventilarse sin dilación.

Por otra parte, esas cuatro personas son consideradas por Amnistía Internacional como presos de conciencia. El caso de esos cuatro presos es probablemente el más conocido de todos los detenidos en Cuba en la actualidad. Los cuatro se responsabilizaron y dieron publicidad antes de su encarcelamiento a un documento, la patria es de todos, donde recogían sus opiniones políticas. Lo cierto es que la Unión Europea y España siguen estos casos con constante interés y atención. Durante mi viaje a Cuba en noviembre del pasado año realicé gestiones personalmente ante las autoridades cubanas para exponerles la preocupación de España y de la Unión Europea por estos casos. También me entrevisté con los familiares de estos presos. La Unión Europea aprobó una declaración, al conocerse las sentencias, considerándolas impuestas por ejercer un derecho humano universalmente reconocido, como es la libertad de expresión.

Como conclusión diré que España y los países miembros de la Unión hacen un permanente seguimiento de la situación de esos cuatro presos, en aplicación de la posición común de la Unión Europea sobre Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Con ello concluimos el trámite, tanto de comparencias como de preguntas. Quiero agradecer de nuevo al señor ministro su presencia.

Vamos a suspender la sesión durante unos siete minutos. A las doce y media en punto se reanudará la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— SOBRE SUSPENSIÓN URGENTE DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONVENIO DE PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE ESPAÑA Y CHILE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001628.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en la consideración de los debates y correspondientes votaciones de las tres proposiciones no de ley que figuran en los números 12, 13 y 14 del orden del día.

Les adelanto que las votaciones tanto de las proposiciones no de ley como de los dictámenes sobre convenios y acuerdos internacionales tendrán lugar a partir de la una y media, en cualquier caso, no antes de la una y media.

Punto número 12 del orden del día, proposición no de ley de la que es autor el Grupo Socialista del Congreso, sobre suspensión urgente de las modificaciones introducidas al Convenio de protección recíproca de inversiones entre España y Chile.

Por el Grupo Socialista, para explicar el alcance de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El artículo 96.1 de la Constitución establece que los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno y sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del derecho internacional.

El 1 de octubre del año pasado funcionarios del Gobierno chileno y funcionarios del Gobierno español procedían a firmar una denominada acta interpretativa que venía a modificar el Convenio de protección recíproca de inversiones entre España y Chile de 1991. Mi intervención tiene, en primer lugar, una dimensión sobre los aspectos generales y luego me referiré a los particulares.

Este acta se firma por parte de los dos gobiernos, hemos podido acceder a ella, existe algún documento en que se habla de que tiene rango de auténtica, pero no ha sido publicada, no ha sido notificada a la Cámara, no ha sido suscrita por ningún órgano que tenga competencia para realizar lo que en derecho se denomina una interpretación auténtica, no ha sido sometida tampoco al trámite, por ejemplo, de consulta al Consejo de Estado, que podía haber dicho si procedía remitirla a la Cámara para información o para su aprobación, y, lo que es más sorprendente, ese acta

interpretativa introduce modificaciones sustanciales en el Convenio de protección recíproca de inversiones entre Chile y España.

Son modificaciones que afectan, por ejemplo, a qué se entiende por inversiones extranjeras, o que afecta también a qué se entiende por nacionales de uno u otro país. Ese acuerdo que firman ambos gobiernos (pero formalmente desconocido para esta Cámara y por tanto desconocido para los posibles actores en derecho internacional, que podrían acogerse a las disposiciones de ese Convenio) es completamente desconocido. Se han alterado las bases del derecho en materia de protección de inversión entre los dos países sin que se conozca, sin que se haga público, sin que este Parlamento lo conozca, y eso es especialmente grave. De ahí que nosotros planteemos la nulidad de ese acta interpretativa.

Con este acta interpretativa se está generando una grave indefensión para los inversores españoles, con carácter general. Imagínense, por ejemplo, que prácticamente un tercio de las inversiones de una empresa como Endesa en Chile habrían dejado de ser, en aplicación de ese acta interpretativa, inversiones españolas en Chile, porque se habrían producido a través de adquisiciones de activos en las bolsas internacionales, algo que por otra parte es cada día más frecuente. Pues bien, el acta interpretativa establece que eso no serían inversiones españolas en Chile.

Como cada vez nos vamos a encontrar más con el hecho de que en el mundo actual se adquieren participaciones de empresas en terceros países por esa vía de los mercados internacionales, en aplicación de lo que han firmado funcionarios de ambos gobiernos, que no ha sido aprobado por ningún órgano competente, al menos que nosotros conociéramos, se estaría provocando esa indefensión a la que hay que sumar la indefensión, que genera el propio desconocimiento de la norma y de su posible validez.

Eso se agrava aún más si tenemos en cuenta que, con la práctica del ejercicio de la cláusula de nación más favorecida, no solamente estamos hablando de la situación con Chile, sino que en terceros países, donde España tiene sustanciales inversiones, la autoridades o la contraparte de ese país podría reclamar la aplicación, en virtud de esa cláusula de nación más favorecida, del acta interpretativa que España ha firmado con Chile para lo que se refiere al Convenio de protección recíproca de inversiones entre Chile y España. Es decir, se podría extender su aplicación, que restringe la protección a las inversiones españolas, a terceros países.

Tiene un elemento adicional, ya de carácter mucho más específico, y es que esa desprotección y esa alteración de las bases de derecho está afectando ya de hecho a un caso concreto, un caso que hemos debatido en esta Comisión, sobre el que esta Comisión incluso se ha pronunciado en su momento en el sentido favorable a los derechos de un ciudadano español, que es la reclamación que existe ante el Ciadi, el órgano de arbitraje con sede en Washington, previsto en el convenio de protección recíproca de inversiones, por parte de un ciudadano español, que se plantea en noviembre de 1997, y que quedaría absolutamente modificada en las bases de derecho de sus alegaciones por ese acta interpretativa que se firma once meses después, en octubre de 1998.

Es decir, se estarían cambiando las reglas de juego en mitad del partido, cuando precisamente el artículo 10.6 del convenio bilateral establece que las partes contratantes se abstendrán de tratar, a través de canales diplomáticos, argumentos concernientes al arbitraje ya en marcha, como es este caso, hasta que los procedimientos correspondientes hubieran sido concluidos. Uno de los elementos esenciales de los acuerdos de protección de inversiones es el de dar seguridad jurídica a todos los inversores privados, sin discriminación de ningún tipo, y el derecho a defenderse ante un tribunal de arbitraje internacional sin interferencias estatales. De tener virtualidad, de darse vigencia en derecho a ese acta interpretativa, se estaría incumpliendo de manera clara lo que estipula el propio acuerdo de protección recíproca de inversiones. Prueba de ello es que el pasado mes de julio, ante el Ciadi, el tribunal de arbitraje, las autoridades chilenas presentaban el acta interpretativa, desconocida por este parlamento como elemento de derecho para fundamentar sus alegaciones, en el sentido de que lo que dice el acuerdo de protección de inversiones no es lo que dice sino lo que habrían firmado ambos gobiernos interpretándolo en octubre de 1998. Señor presidente, estamos hablando ya de incidencias en derechos constitucionales, estamos hablando, incluso, de posibles incidencias que aparecen tipificadas en el Código Penal.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a declarar en suspenso el acta del 1 de octubre de 1998, y a denunciar la firma de la misma, a comunicar al centro de arbitraje, al Ciadi, que dicha acta carece de toda validez con relación a las actuaciones en curso, a remitir a esta Comisión del Congreso todas las notas verbales, comunicaciones, etcétera, relativas a la reinterpretación de este convenio y a remitir también a esta Cámara un informe aclaratorio de las razones que habrían llevado al Gobierno a la firma de dicha acta, del procedimiento que se ha seguido para la firma de la misma y de su incidencia sobre actuaciones arbitrales en curso, remitiendo, igualmente, el texto de dicha acta que, insisto, el Parlamento no conoce.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Me gustaría conocer el parecer del resto de los grupos y sus respectivos portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Para manifestar nuestro apoyo y suscribir las explicaciones del portavoz del Partido Socialista señor Estrella.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Convenio de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Chile sigue vigente en los propios términos en que fue redactado. No son necesarias muchas palabras para explicar lo que no necesita demostración. Sus señorías saben que el Gobierno no ha enviado al Parlamento propuesta alguna de modificación.

Por tanto, el Tribunal Internacional de Arbitraje, a cuyo criterio ha sometido el interesado las consecuencias económicas de la lamentable incautación en su día del diario Clarín, hará su trabajo interpretativo sobre el Convenio, tal y como se suscribió entre España y Chile en 1991. Este es el estado real de la cuestión. Lo demás son celos injustificados del grupo parlamentario proponente.

¿Que el Grupo Socialista quiere que se protejan las inversiones exteriores españolas? Como es lógico, el Grupo Popular, también. ¿Que quiere que se garantice la seguridad jurídica en las inversiones de nuestros empresarios en el extranjero? Nosotros también y seguro que todos queremos que se promuevan y rubriquen en las mejores condiciones acuerdos con otros países que favorezcan nuestra presencia económica en el exterior. Pero la manera de cumplimiento del convenio de inversiones con Chile no ha afectado ni va a afectar para nada a ese fin. Cada uno es libre de hacer las construcciones mentales que estime convenientes, pero en el caso que tratamos no dejan de ser construcciones virtuales. Decía el portavoz del Grupo Socialista que es como cambiar las reglas del partido en la mitad del juego. Atendiendo al mismo símil, su postura sería la del que considera normal que los entrenadores en mitad del partido, porque así lo consideran conveniente, pudieran cambiar la medida de las porterías sin que el árbitro interviniera.

Por todo lo dicho, porque creemos que no se ha variado para nada el marco en el que el Tribunal de Arbitraje Internacional tiene que intervenir, vamos a votar en contra de la iniciativa del grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más.? **(Pausa.)** Si no es así, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— **SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LA CONDEN A MUERTE IMPUESTA POR LOS TRIBUNALES DE TURQUÍA AL LÍDER KURDO ABDALÁ OCALAN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001645.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley sobre medidas para evitar la condena a muerte impuesta por los tribunales de Turquía al líder kurdo Abdalá Ocalan. El autor de la proposición es el Grupo Parlamentario Mixto. Su portavoz, el señor Alcaraz, tiene la palabra para explicar su alcance y contenido.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En nombre de Nueva Izquierda quisiera defender esta proposición no de ley que, tanto en su redacción, como en sus intenciones, es bien sencilla. Está más que acreditada la sensibilidad del pueblo español, reflejada reiteradamente en esta Cámara, contra la pena de muerte en cualquier lugar donde se imponga y bajo cualquier circunstancia. Quizá ello nos debiera llevar a manifestarnos ante cualquier sentencia de pena de muerte, sin embargo, por razones obvias nos encontramos ante un caso que ha adquirido una notoriedad política que reclama nuestra atención. En primer lugar, porque nos recuerda el problema del pueblo kurdo, una vez más. Ya nos hemos

manifestado en esta Cámara reiteradamente. Ha habido ocasión de debatirlo desde diversos puntos de vista y con diversas ocasiones, pero no se puede desligar el caso de esta condena a muerte de la situación del Kurdistán. Hay que tener en cuenta, además, en un país —luego me referiré algo más a esto— que reclama su ingreso en la Unión Europea, las complejas, por utilizar una palabra más bien un eufemismo, circunstancias que se dieron en el proceso de detención de Ocalan, que incluso posteriormente, con sentencia de tribunales italianos no dejan en muy buen lugar a algunos de estos Estados que reiteradamente defendemos los derechos humanos.

Por otro lado, es importante que España, junto con sus socios de la Unión Europea, y así se hace constar en la proposición y se insiste en esta idea, se enfrenten a un proceso de demanda de integración en la Unión por parte de Turquía de manera que se puedan crear esperanzas en Turquía, que no provoquen un mayor aislamiento en una zona de por sí conflictiva, pero que ligen todo ese proceso a la democratización y al respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos colectivos e individuales de los ciudadanos kurdos. Por tanto, creo que Turquía debería ser sensible a este mensaje que hoy, en el caso español, y creo que en el de otros parlamentos europeos, debería enviarse y que esta no ejecución de la pena de muerte, de este asesinato legal, pueda ser una especie de test en todo ese proceso.

Concluyendo, es una proposición no de ley que entendemos que no es estridente, que no pretende reabrir ninguno de los debates de fondo que ya hemos tenido, y que pretende simplemente ayudar a objetivos en los que el consenso, pensamos, se ha ido estableciendo en esta Cámara y que, insisto, creo que podemos volver a conseguir en esta ocasión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desearían manifestarse al respecto?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESTORERO**: Señor presidente, quiero manifestar el apoyo de nuestro grupo a esta proposición que presenta Nueva Izquierda.

Efectivamente, hemos tenido ocasión en esta Comisión de tener otros debates sobre la situación del pueblo kurdo, sobre la manera de colaborar para resolver el problema entre el pueblo kurdo y el Estado turco, pero en esta ocasión se trata de algo más puntual, aunque efectivamente más dramático también, que es la condena a muerte de un ciudadano y, en la medida en que nosotros estamos en contra de la condena de muerte, debemos manifestarnos públicamente.

Es evidente que muchas veces se dice que en este y otros parlamentos las proposiciones que se hacen pueden quedar a título de inventario, pero como dice bien la exposición de motivos de esta proposición hay una política exterior y de seguridad común de la Unión Europea que debería hacerse valer en estos casos, en estos momentos, en estas circunstancias especialmente dramáticas.

Nos parece lo más importante de la proposición que se presenta que el Estado turco pretende desde hace tiempo su

incorporación normalizada a las instituciones de la Unión Europea. Si se pretende esa normalización parece evidente que dentro de esa normalización, al menos dentro del modelo europeo, se está contra la pena de muerte, y por ello deberíamos exigir a ese Estado, que pretende esa normalización con nosotros, que en esta ocasión y en el futuro no se aplique la condena que se ha impuesto y no haya esa pena de muerte. Eso ayudaría a aumentar el respeto a los derechos humanos y cabría la posibilidad de que, tal como terminó el propio proceso y cómo fueron las declaraciones del señor Ocalan y el debate que se produjo, haya la esperanza —esperanza que veremos si el futuro demuestra que es vana o fundada en la realidad— de poder resolver el problema.

Es evidente que hay un manifiesto para que, al evitar la pena de muerte, se produzca una reconducción de la situación, un respeto a los derechos individuales, a los derechos colectivos del pueblo kurdo, y creemos que estamos en una situación óptima como Unión Europea para exigir a Turquía que se produzca esa forma de encauzar este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, esta proposición no de ley reitera el contenido de la declaración institucional que aprobó el Pleno del Congreso el 29 de junio de este mismo año, en la misma fecha en la que se hizo público el veredicto condenando al señor Ocalan a la muerte. En ella se decía que el Congreso de los Diputados declara su inequívoca voluntad en contra de la ejecución de la condena a muerte dictada en Turquía en el proceso seguido contra el señor Ocalan. Hay que recordar —y aquí termina la cita— que ha pasado muy poco tiempo y que hasta principios de septiembre el Tribunal Supremo turco no ha comenzado a revisar la sentencia del Tribunal de Seguridad del Estado que condenó al señor Ocalan.

Yo creo que conviene hacer algunos comentarios. En primer lugar, no hay que olvidar nunca, cuando se habla de este señor, la naturaleza terrorista de la organización que ha dirigido y que dirige y, por tanto, la consideración sobre su liderazgo kurdo creo que puede ser fácilmente sustituida por una un poco más neutra.

No se trata, en ningún caso, creo yo —y ninguno de los portavoces lo ha hecho—, de olvidar su grave de responsabilidad por la violencia política protagonizada por el PKK, sino de oponerse —y en eso creo que hay acuerdo— por principio a la ejecución de toda pena de muerte. Ese era el sentido de la declaración de la Unión Europea, de 24 de febrero, tras la detención del señor Ocalan, en la que se subrayaba la oposición de la Unión Europea a la pena de muerte, al mismo tiempo que se condenaban todas las formas del terrorismo.

Hay que recordar también algunos hechos concretos. En estos meses la Asamblea Nacional turca ha aprobado una reforma constitucional que modifica la composición de los tribunales de seguridad del Estado, desapareciendo en ellos la figura del juez militar. Hay que recordar también que el procedimiento judicial turco todavía no ha concluido, puesto que como ya he dicho, el Tribunal Supremo turco debe aún ratificar esa sentencia y, es bueno decirlo,

hay que recordar también que Turquía es miembro del Consejo de Europa y parte de la Convención Europea de los Derechos Humanos, como ha dicho el señor García-Santesmases, que permite a los particulares denunciar ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos las violaciones de los derechos y libertades que la Convención protege.

Así, Alemania, en la presidencia de la Unión Europea, hacía pública el 29 de junio una declaración en la que tomaba nota de las observaciones de los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de que el procedimiento del juicio ha sido correcto y de acuerdo con la ley turca aplicable.

Es evidente también que en reiteradas ocasiones la Unión Europea ha recordado —como lo hacía el Consejo Europeo de Luxemburgo en diciembre de 1997— que la intensificación de los lazos de Turquía con la Unión Europea también depende, entre otras cosas, de la continuación de las reformas políticas y económicas que ese Estado ha emprendido, en particular en lo relativo al ajuste de las normas y prácticas en materia de derechos humanos con las vigentes en la Unión Europea y el respeto de las minorías y su protección —y termino la cita—.

Por tanto, la Unión Europea, y España dentro de ella, ha sostenido de forma inequívoca y clara estos criterios políticos como determinantes de sus relaciones con Turquía y, naturalmente, eso nos obliga a seguir con atención el proceso de reformas, de profundización de la democracia y el Estado de derecho en ese país.

En la declaración de la presidencia de la Unión Europea que he mencionado antes también se decía que, a la luz de la declarada intención de Turquía de llegar a ser miembro de la Unión Europea, debería señalarse que la no aplicación de la pena de muerte forma parte de los valores comunes y, por tanto, del acervo de la Unión Europea.

Todo ello recordando además que el Gobierno de España, a través de su ministro de Asuntos Exteriores, en coincidencia con la declaración institucional del 29 de junio, transmitió a su homólogo turco una carta comunicándole el deseo del Gobierno español de que no llegará a ejecutarse la sentencia de muerte contra el señor Ocalan, y se recordaba el firme rechazo de España al terrorismo y al uso de la violencia con fines políticos.

Las peticiones se han hecho por muchas razones, no solamente por razones humanitarias y políticas, por parte de España y de toda la Unión Europea. Entendemos que no sólo porque somos contrarios a la pena de muerte, sino porque debemos promover constantemente una política activa en favor de su abolición, y desde un punto de vista político porque esta conmutación de la pena de muerte impuesta al señor Ocalan brindaría —esperémoslo— una oportunidad para buscar y conseguir el cese de la violencia protagonizada por el PKK.

Por eso votaremos a favor de la proposición no de ley, señalando algunas sugerencias que creo que pueden ser aceptadas por el señor Alcaraz, como me ha comunicado anteriormente, y que permitieran alguna pequeña modificación que no cambia sustancialmente la proposición no de ley. Así, donde dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a...etcétera, «se adopten», que se diga «se continúan adoptando», ya que se están adoptando todo tipo de iniciativas, «conforme a la declaración institucional del 29

de junio pasado del Congreso de los Diputados». Yo creo que es bueno hacer ese recordatorio de que hay una declaración institucional aprobada por unanimidad de la Cámara. Asimismo, sugeriría que, en vez de la expresión «líder kurdo», se hablara directamente del señor Ocalan, que son los términos en los que los portavoces se han referido en el debate a esta persona. Creo que con ello mejoraríamos el texto de la proposición no de ley, cuyo espíritu compartimos y seguiremos compartiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Simplemente para aceptar las sugerencias, con independencia de otros argumentos que vienen a reconocer que la presión internacional es la que está haciendo que Turquía dé algún tímido avance como la eliminación de juicios militares, etcétera.

Si se fijan SS.SS., la fecha en que está registrada esta proposición, al menos en que está firmada, es el 29 de junio; es decir, lo que se pretendía es que la declaración institucional no quedara como una simple declaración retórica, sino que se instara al Gobierno, por eso la presentábamos. Por tanto, no tenemos ningún problema en aceptar esa parte de la propuesta. Como tampoco la otra. Como Nueva Izquierda y este portavoz personalmente no quiere que maten ni a un líder kurdo ni a un señor kurdo que se llame Ocalan, francamente nos da lo mismo que desaparezca esa alusión al líder kurdo y que figure simplemente el señor Ocalan, si con eso se va a sentir más tranquilizado el señor portavoz del Partido Popular.

— **RELATIVA A LA CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA HABANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001731.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quería decirles, porque nosotros mismos a veces tenemos la memoria corta, que con fecha 17 de marzo de 1999 está misma Comisión adoptó una resolución sobre este mismo tema como consecuencia de dos proposiciones no de ley que habían sido presentadas respectivamente por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Mixto, no sé si por el mismo señor Alcaraz, y que vienen a decir prácticamente lo mismo. A efectos de concordancia, sería bueno que así como se hace mención a la declaración institucional, se hiciera también mención a lo que al fin y al cabo son nuestros propios antecedentes. Lo digo porque la consulta de esa memoria colectiva de esta Comisión es ahora más fácil, dado que los servicios de la Cámara y el señor letrado han sido capaces de publicar este tomo, donde están todas nuestras resoluciones no de ley. Si no les parece mal, junto con la referencia a la declaración institucional de la Cámara, citaremos también esta resolución no de ley.

Pasamos a la tercera de las proposiciones no de ley, relativa a la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno de La Habana, de la cual es autor el Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: No me extenderé porque ya hemos debatido el tema de la cumbre. Sin embargo, nos parecía importante en el Grupo Popular que una vez más esta Comisión se pronunciara sobre la cumbre de La Habana a través de una proposición no de ley y que tomáramos en consideración los distintos asuntos de actualidad que han complicado el camino hacia La Habana, ya que, como decimos en la exposición de motivos, las circunstancias que rodean este encuentro preocupan a quienes creemos en el proceso de constitución de Iberoamérica como una comunidad de naciones y a los que pensamos que este proceso es una tarea de largo alcance que supera a sus protagonistas temporales y que va más allá de cualquier diferencia coyuntural entre los gobiernos de nuestras naciones. Las cumbres son el mecanismo, el instrumento vertebrador de una presencia cada vez mayor de Iberoamérica en el mundo, de esa comunidad formada por naciones que hablan español y portugués a ambas orillas del océano Atlántico, y este eje vertebrador necesita del impulso de esta Comisión de Asuntos Exteriores. Sin duda, no lograremos que los parlamentos nacionales tengan un protagonismo creciente en el proceso de creación de un entramado de lazos y de relaciones cada vez más intensas si no somos capaces de pronunciarnos en los momentos oportunos y además lo hacemos aludiendo a las cuestiones de actualidad, a las cuestiones que nos preocupan, a los proyectos comunes y a los mecanismos que estamos dispuestos a poner en común entre todos para dar continuidad, mayor eficacia, mayor valor y peso político y mayor presencia a las cumbres iberoamericanas en la opinión pública.

Por eso hemos presentado esta proposición no de ley, de la que yo me permitiría hacer un breve resumen señalando la necesidad de que se continúen realizando cuantas gestiones sean precisas para la presencia de todos los jefes de Estado y de Gobierno en La Habana, para reafirmar que la comunidad iberoamericana es un espacio de diálogo y cooperación basado en principios y valores democráticos y de respeto a los derechos humanos, así como en una lengua y cultura comunes; para que esta cumbre se desarrolle con los mismos principios de apertura, pluralismo y libertad informativa en que se han desarrollado las anteriores cumbres (esta cumbre no debe ser a estos efectos una cumbre diferente, sino una cumbre igual, en la que puedan alcanzarse los mismos niveles de apertura y de libertad de opinión, de expresión y de reunión); para asegurar la consolidación y la continuidad de las cumbres como mecanismo vertebrador de nuestra comunidad y muy especialmente a través de la creación de una secretaría permanente de cooperación, para impulsar y seguir impulsando el desarrollo de programas de cooperación, para promover y continuar promoviendo la profundización de los procesos de integración regional y muy especialmente entre la Unión Europea y América Latina y para manifestar el respeto de todos los españoles hacia los procesos de transición a la democracia y nuestro compromiso con la defensa y promoción de las instituciones democráticas y representativas en todas las naciones iberoamericanas. Es evidente que esta es una tarea de largo alcance, que va más allá de La Habana y precisamente por eso conviene recordar en su momento en tiempo y forma, como hacemos hoy, los valores, los principios, los ejes vertebradores, los pilares sobre los que se asienta este

proyecto colectivo que llamamos la comunidad iberoamericana de naciones.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su presentación, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Con su permiso, también aprovecharé para fijar la posición del Grupo Socialista. Señor presidente, nos tiene ya acostumbrados el Grupo Popular, con motivo de viajes multilaterales del presidente del Gobierno, a acompañar ese viaje con un pronunciamiento de la Comisión, cosa que nos parece acertada y oportuna. Y lo viene haciendo además con un lenguaje, algún día me gustaría conocer al autor que tiene esta literatura tan florida, que supone un pronunciamiento que respalda la acción de Gobierno, que impulsa la acción de Gobierno y que además no adjudica al Gobierno prácticamente ningún compromiso concreto, tal como corresponde al grupo que apoya al Gobierno, que lógicamente no le va a crear problemas. Por lo tanto, nosotros no encontramos ningún tipo de obstáculo a la proposición que presenta el Grupo Popular. Nos hubiera gustado que cuando se habla de secretaría permanente se hiciera una remisión a lo que acordó el 29 de septiembre esta Comisión, donde se indicaba que había que apoyar y promover la candidatura de La Rábida como sede de esa secretaría permanente. No nos valen los argumentos que esta mañana daba el ministro y esperamos poderle convencer de ello. Muchos organismos internacionales tienen sus sedes en unas ciudades pero nunca se reúnen en ellas. El presidente sabe perfectamente que la asamblea de la OTAN, con sede en Bruselas, no se reúne en Bruselas nada más que esporádicamente. Es decir, la sede del secretariado no tiene nada que ver con las ciudades donde se celebren las reuniones.

Tan sólo sometemos a la consideración de la Comisión una enmienda que es coherente con el texto presentado por el Grupo Popular y que pretende que el Gobierno también desarrolle una acción para evitar que se produzcan situaciones como la que estamos viviendo en vísperas de esta cumbre, con gobiernos que están introduciendo cuestiones de ámbito bilateral y que condicionan su presencia en la cumbre a la resolución o no de esas cuestiones. Fue un criterio fundacional de las cumbres, precisamente uno de los elementos de su éxito, conseguir que los países no introdujeran en las cumbres los contenciosos bilaterales. Costó trabajo convencer de ello a algunos países —los países centroamericanos tenían una serie de querellas, de contenciosos y otros países tenían problemas fronterizos—, pero al final se pudo resolver y lo bilateral no está en la cumbre gracias a un esfuerzo colectivo. Por eso proponemos modestamente esta enmienda, que pretende añadir un párrafo 2 bis nuevo, que dice: Recordar que uno de los elementos fundamentales desde la primera cumbre iberoamericana fue el compromiso —se entiende que político— de no introducir en las mismas contenciosos bilaterales. Entendemos que con la introducción de esta enmienda quedaría redonda la proposición del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere expresar su opinión? (**Pausa.**)

Señor Robles, por el Grupo Popular.

El señor **ROBLES FRAGA**: No nos parece mal la enmienda del Grupo Socialista. Entiendo que lo que quiere decir el señor Estrella es que las cumbres no deben ser obstaculizadas, interferidas, por asuntos estrictamente bilaterales, es decir, aquel tipo de asuntos que no se refieren a los valores ni a los principios articuladores ni a la constitución misma de la comunidad iberoamericana, sino a esas diferencias que siempre existen entre países sobre cuestiones muy precisas. Como entiendo que es así, aceptamos su enmienda.

— **DICTAMEN SOBRE: PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO DE EXTRADICIÓN DE 23 DE JULIO DE 1892 ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, HECHO EN MADRID EL 16 DE MARZO DE 1999. (Número de expediente 110/000288.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los convenios y acuerdos internacionales. Primero, el número 15, protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia.

Señora Pulgar.

La señora **PULGAR FREIRE**: Señoras diputadas, señores diputados, desde el mes de julio del año 1998 se vienen manteniendo contactos con las autoridades colombianas para la conclusión de un texto definitivo, y tras sucesivas negociaciones se ha llevado a cabo la firma *ad referendum* en Madrid el 16 de marzo de 1999, que supone una necesaria actualización del Convenio de extradición vigente del 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, ya que el anterior data de hace 107 años. Ahora se incluye una nueva redacción del artículo 3 del convenio en la cual, respetando el principio de legalidad, se cambia el sistema de lista cerrada o *numerus clausus* de delitos por un sistema de *numerus apertus*, que es el seguido en los textos convencionales actuales sobre la materia. El nuevo artículo 15 establece que se rehusará la extradición en el caso de que los hechos a que se refiere el Estado requirente sean punibles con pena de muerte, a menos que dicho Estado garantice a satisfacción del Estado requerido que no impondrá tal pena. El artículo anterior del convenio estaba redactado en términos meramente facultativos, y, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular dará su voto favorable a este protocolo.

— **ACUERDO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA, HECHO EN TALLINN EL 28 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000289.)**

El señor **PRESIDENTE**: El número 16 es el Acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999.

Señora Pulgar.

La señora **PULGAR FREIRE**: Durante el mes de junio del año 1998 se negoció en Tallinn el acuerdo entre

las delegaciones de España y Estonia con el objetivo de reforzar la cooperación judicial en materia penal y garantizar que los procedimientos de extradición se desarrollen con la máxima eficacia y rapidez. El presente acuerdo pretende contribuir a facilitar la aplicación de los convenios europeos de extradición de 1957 y de supresión del terrorismo de 1977, en los que Estonia es parte desde el año 1997. Por otra parte, el que Estonia se encuentre desarrollando un proceso de acercamiento a la normativa comunitaria en el marco de la ampliación de la Unión Europea ha permitido que el acuerdo haya seguido los principios del Convenio de extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea de 1996.

Señor presidente, también el Grupo Parlamentario Popular dará su voto favorable.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS, HECHO EN TALLINN EL 28 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000290.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pulgar, imagino que será usted misma también la que nos explique su punto de vista y el de los demás grupos sobre el punto número 17, acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999.

Tiene la palabra, señora Pulgar.

La señora **PULGAR FREIRE**: El 16 de junio de 1998 se celebró en la República de Estonia una primera ronda de negociaciones para la conclusión de un acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas. Posteriormente se han mantenido diferentes contactos hasta llegar por consenso al texto definitivo del acuerdo. El acuerdo se enmarca en el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, en el que la lucha contra la inmigración ilegal constituye una de las prioridades básicas, siendo este tipo de acuerdos uno de los instrumentos jurídicos más eficaces para desarrollar dicha prioridad. Con ello se trata de facilitar la repatriación de aquellos extranjeros que se encuentren irregularmente en el territorio de cada una de las partes. Asimismo, el artículo 2 regula las condiciones en las que las partes contratantes se comprometen a readmitir en su territorio a todas aquellas personas de las que se pruebe o presuma razonablemente su nacionalidad.

También el Grupo Parlamentario Popular dará su voto favorable a este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Como comprobarán, hemos llegado al final de la sesión antes de la una y media. Si no les parece mal, lo que vamos a hacer es interrumpir durante diez minutos, para mantener los compromisos, y a la una y media en punto reanudar la sesión.

Se suspende la sesión hasta la una y media.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión.

Si hubiera sustituciones en algún grupo parlamentario, les agradecería que se las hicieran saber a la Presidencia. **(Pausa.- Por el señor presidente se da lectura a la lista de señores diputados sustituidos.)**

Vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley, y, en primer lugar, a la presentada por el Grupo Socialista, sobre suspensión urgente de las modificaciones introducidas al Convenio de protección recíproca de inversiones entre España y Chile. El texto que se presenta es el original pues no ha habido ninguna enmienda. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quería hacer un anuncio. Después de haber escuchado al portavoz del Grupo Popular, que ha señalado que este acta interpretativa carece de toda validez a los efectos del actual arbitraje en el Ciadi, porque no ha sido sancionada ni incorporada a nuestro ordenamiento —no ha sido publicada, como exigen el artículo 9 de la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional —y que el Ciadi deberá pronunciarse sobre la base del acuerdo APPRI en sus términos estrictos, que son los aprobados por esta Cámara, en el caso que se está viendo sobre bienes expropiados por la dictadura chilena entendemos que sólo queda una cuestión, que es qué validez tiene desde el punto de vista interno de la Cámara, de publicación de las leyes, etcétera. Habiéndose resuelto una de las cuestiones que suscitaba nuestra proposición —hay discrepancias del Grupo Popular que son más técnicas, y para evitar una votación dividida sobre esta cuestión, retiramos la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco mucho, señor Estrella.

Pasamos con ello al punto número 13 del orden del día: votación de la proposición no de ley sobre medidas para evitar la condena a muerte impuesta por los tribunales de Turquía al líder kurdo Abdalá Ocalan. Este texto va a ser sometido en los términos y con las modificaciones que fueron anunciadas por el señor Robles y aceptadas por el señor Alcaraz y con alguna adición que yo también me permití sugerir.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación, la proposición no de ley relativa a la Cumbre iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno de La Habana, de la cual es autor el Grupo Parlamentario Popular y a la cual ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Socialista, que ha sido incorporada por el Grupo Popular. En esos términos se somete el texto a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos con ello a las votaciones de los dictámenes sobre convenios internacionales. En primer lugar, Protocolo modificativo del Convenio de extradición, del 23 de julio de 1892, entre el Reino de España y la República de Colombia.

Efectuada la votación, dijo

Acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Con ello llegamos al final de esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. Muchas gracias a todos por su presencia y atención.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961